



**HACIA UNA NUEVA PARTICIPACIÓN DEL MOVIMIENTO INDÍGENA EN LA
VIDA POLÍTICA COLOMBIANA**

WILMER TRUJILLO VARÓN

Director

Sc. JOSÉ JOAQUÍN BAYONA ESGUERRA

Magister en Relaciones Internacionales

Magister en Educación Popular y Desarrollo Comunitario

PROGRAMA DE ESTUDIOS POLITICOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

UNIVERSIDAD DEL VALLE

SANTIAGO DE CALI, MARZO 2014



TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	6
INTRODUCCIÓN	7
PARTE I: DIAGNÓSTICO.....	10
1. FUNDAMENTACIÓN	10
2. LA HISTORIA Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS	15
2.1 Los inicios de la organización, 1960 - 1970	17
2.2 Irrupción política de la organización, en su condición de movimiento político.....	20
3. CONTEXTO DE LA PROBLEMÁTICA.....	23
3.1 El Conflicto Armado y Pueblos Indígenas:	24
3.2 El Desplazamiento en las Comunidades Indígenas:	24
3.3 La Jurisdicción Indígena y la Jurisdicción Ordinaria:.....	26
3.4 Los Territorios Indígenas y el Modelo de Desarrollo:	27
3.5 Los Territorios Indígenas y la Política de Seguridad.....	28
3.6 Los Pueblos Indígenas y Resultados de sus Acuerdos en la Última década con los respectivos Gobiernos:	29
3.7 Población Indígena – Distribución en el Territorio Nacional, (32 Departamentos) según pertenencia Étnica, Censo General 2005.....	37
4. EL MOVIMIENTO POLÍTICO Y LOS CONFLICTOS SUBYACENTES A 1991.....	41
5. HISTORIA DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO, 1991 – 2006	43
6. EL MOVIMIENTO Y SUS RETOS PARA LA PERMANENCIA POLÍTICA EN EL PAÍS	56



6.1	El Movimiento y su presencia en el Poder Local y Regional.	60
7.	CONTEXTO ELECCIONES SENADO Y CÁMARA - CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL 2014 – 2018	68
8.	EL MOVIMIENTO POLÍTICO Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	70
	PARTE II: PLAN DE ACCIÓN	72
1.	PROPUESTA Y SUSTENTACIÓN	72
2.	PRECISIÓN POLÍTICA EN EL MOVIMIENTO	77
3.1	Parámetros para la reestructuración de la Organización Social....	78
3.2	Componentes para la Redefinición de la base conceptual de la Organización Social.....	80
6.1	Componentes Políticos Desfavorables.....	83
6.2	Interesados en la Propuesta	84
7.1	Implementación de la propuesta.	86
7.2	Fecha límite para su implementación.....	86
8.1	Como mediremos su cumplimiento	90
	CONCLUSIONES	91
	BIBLIOGRAFIA	95

ÍNDICE DE GRAFICAS

Gráfica 1. Árbol de Problemas	14
Gráfica 2. Consolidado nacional - Circunscripción especial Senado de la República. Elaboración Propia, Datos extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.....	43
Gráfica 3. Consolidado Nacional - circunscripción especial Cámara de Representantes. Elaboración Propia, Datos extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.....	44



Gráfica 4. Consolidado departamento Nariño. C Especial Senado de la República. Elaboracion Propia, Datos extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.....	47
Gráfica 5. E- Propia, Datos - RN	49
Gráfica 6. Consolidado departamento Valle del Cauca – c. esp. Senado. Elaboración Propia, Datos extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.....	52
Gráfica 7. Consolidado departamento del Cauca – c. especial Senado. Elaboración Propia, Datos extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil	53
Gráfica 8. Consolidado departamento de Antioquia – c. especial Senado. Elaboración Propia, Datos extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.....	54
Gráfica 9. Votación partidos - circunscripción especial senado 2002 -2006. Elaboración Propia, Datos extraídos Registraduría Nacional del Estado Civil.....	56
Gráfica 10. Votación partidos - circunscripción especial senado 2006 -2010. Elaboración Propia, Datos extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.....	57
Gráfica 11. Votación partidos - circunscripción especial Cámara de Representantes. 2006 - 2010. Elaboración Propia, Datos Extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil	59
Gráfica 12. Votación de partidos políticos – Circunscripción especial Senado 2010- 2014. Elaboración Propia, Datos Extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil	62
Gráfica 13. Votación de partidos políticos – Circunscripción especial Cámara 2010- 2014. Elaboración Propia, Datos Extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil	63
Gráfica 14. Elaboración Propia, Datos Extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.....	65
Gráfica 15. Elaboración Propia, Datos Extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.....	66
Gráfica 16. Objetivos, Medios y Fines. Elaboración Propia.	76
Gráfica 17. Estructura Organización Social. Fuente: Organización Social, AICO AICO – Asamblea Nacional Resguardo Indígena de Novirao, Municipio de totoro Cauca, 2008. ..	79



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Proyecciones de Población, junio 30 de 2005. Resguardos tienen su territorio en 3 Departamentos y 8 Resguardos en 2 Departamentos. Fuente: DANE, 2005.....	37
Tabla 2. Consolidado distrito capital Bogotá- circunscripción especial Senado.....	49
Tabla 3. Mapa de actores - Incidencia política en la propuesta	81
Tabla 4. Análisis de riesgo.....	82
Tabla 5. Cronograma-Flujograma.....	88

LISTA DE SIGLAS

AICO: Autoridades Indígenas de Colombia
CNE: Concejo Nacional Electoral
PJ: Personería Jurídica
DANE: Departamento Nacional de Estadística
RNEC: Registraduría Nacional del Estado Civil
PI: Pueblos Indígenas



RESUMEN EJECUTIVO

Este trabajo centra su atención en la requerida correlación político-institucional entre el proceso Social Organizativo de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) y su expresión como Movimiento Político de igual denominación¹.

El Movimiento dados sus orígenes y estructura organizativa, demanda articularse con el proceso de base social que lo introdujo en la vida Político - Electoral Colombiana. Lo anterior, permite evaluar los niveles de solides institucional de la Organización Social y por consiguiente de orientación a la instancia de representación política que debe cumplir el Movimiento.

Sumado al examen preliminar, es importante determinar el papel de representación que alcanza la Organización por medio de su expresión como Movimiento Político, de forma que podamos valorar la incidencia que logra dicha instancia, en la toma de decisiones en el marco del sistema político Colombiano.

Por lo anterior, la importancia de lograr la articulación de la Organización Social con el Movimiento Político, de forma que: 1) se identifiquen y establezcan los parámetros de actuación coordinada en materia política e institucional, 2) Se fortalezcan sus estructuras y bases para la representación política en el ámbito social-organizativo y de participación como movimiento político y 3) Se precisen la (s) estrategias encaminadas a restablecer el alcance y naturaleza del ámbito de desempeño en el terreno social, así como, los criterios y mecanismos que aseguren la permanencia del movimiento en los procesos propios de la vida político-electoral e institucional del país.

¹ El Movimiento Político de Autoridades Indígenas de Colombia AICO, nació a la vida política, por medio de la Personería Jurídica N. 020 de Agosto 15 de 1991.



INTRODUCCIÓN

Este trabajo pretende situar la participación de Autoridades Indígenas de Colombia AICO, en el marco de la vida política colombiana, en lo que caracterizo su proceso de orden social anterior a la Constituyente de 1991 y su irrupción como Movimiento Político Nacional en su fase posterior, revisando sus implicaciones, en un ejercicio comparativo, en lo que podríamos llamar el antes y el después, un antes caracterizado por su proceso de lucha social y un después enclaustrado en la institucionalidad.

En primera instancia, revisaremos en términos generales el lugar que en la historia del Estado Colombiano y sucintamente desde la conquista, han ocupado los pueblos indígenas (PI) para luego situarnos en los años 60 y 70 del siglo XX cuando se inicia con toda fuerza y decisión el proceso reivindicatorio por sus derechos, resaltando el papel que desempeño AICO como Organización Social.

Seguidamente, examinaremos en mayor detalle la problemática de los PI en Colombia, al tiempo que la significancia en la ausencia de vínculos, o actuación coordinada y articulada del proceso de la Organización Social y el Movimiento Político, a la luz de los diferentes actores como circunstancias que rodean a una y otra instancia de interlocución con el Estado, desarrollando la propuesta con el necesario análisis de posibilidades e inconvenientes que sustentan el plan de intervención, que procura alcanzar la actuación articulada y/o coordinada de las dos instancias de encuentro con la institucionalidad.

Es importante advertir, que el desarrollo de este trabajo introduce la complejidad que genera presentar un diagnóstico para cada una de las instancias de representación; La Organización Social y el Movimiento Político, pese a ello, su primera parte hace toda aproximación a la esfera de la Organización Social para luego abordar lo pertinente al Movimiento Político, en un constante pero diferenciado dialogo entre las dos instancias,



como vía para sustentar su proceso y devenir histórico. Para precisar en mejor medida desde que lugar me amparo para el desarrollo de lo señalado, continúo con una presentación general de mi trayectoria, evaluación y posición en relación con la problemática planteada.

- **Ubicación en el proceso de la Organización y el Movimiento Político:**

Durante mi formación en el ámbito académico como político, he tenido total vínculo con la dinámica del movimiento indígena Colombiano, en particular con la Organización Social AICO y el Movimiento Político de igual denominación, mis primeros acercamientos a la política, en algunos espacios de discusión en calidad de delegado, fueron; el Congreso de la República, la Gobernación de mi Departamento (Cauca) y otras instituciones de carácter local, regional y nacional, en virtud del trabajo desarrollado al interior del Movimiento y por disposición de su cuerpo directivo (2004 -2007).

Sin embargo, debo precisar, que la participación en los procesos comunitarios adelantados por la Organización Social, fueron los que me llevaron a espacios propios de la dinámica del Movimiento Político, donde hice mis primeros ejercicios de discusión y acompañamiento a las acciones que se emprendían. Dicha labor, fue confiada por los líderes visibles de la comunidad donde crecí, me forme y adquirí los conocimientos necesarios para responder a los parámetros de actuación, seguidos por la Organización (Resguardo Indígena de Novirao Municipio de Totoró – Cauca).

Una segunda etapa ha sido mi paso por la universidad, el cual se caracterizó por ser muy accidentado en virtud de la doble labor que desempeñaba, como estudiante en el programa de Estudios Políticos de la Universidad del Valle y como delegado donde se me encargaba alguna tarea específica ya fuese de la Organización o del Movimiento Político, lo que me llevo con el transcurrir del tiempo, a tener que distanciarme de la universidad para poder responder al compromiso asumido, constituyendo por otra parte, la posibilidad de conocer



de primera mano el funcionamiento de la Organización Social como de la Colectividad Política.

Finalmente, es en el Movimiento donde alcanzo un papel más activo, (cerca de 4 años) lo que me permitió identificar una serie de inconvenientes que antes no conocía, a comprender con mayor claridad los conflictos que se presentaban, para posteriormente asumir una posición crítica respecto de ello, la misma que hoy me mantiene apartado de la colectividad y que me motiva a desarrollar esta iniciativa, en el firme propósito de dotar de mayores y mejores elementos a los miembros del Movimiento como de la Organización Social, para comprender lo determinante que es el reajuste y/o reorientación política, como clarificación de roles de las dos instancias de representación, de manera que dispongamos de la fuerza necesaria para mantenernos en la vida político electoral del país, al igual que en los escenarios propios del proceso orgánico de base social que adelanta la Organización.



PARTE I: DIAGNÓSTICO

1. FUNDAMENTACIÓN

La participación en la Constituyente de 1991, determinó la visibilización y reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país, hecho que a su vez introdujo una complejidad Institucionalidad, por cuanto esta, no estaba concebida para responder a las especificidades y/o particularidades de la población indígena, al tiempo, que carecía de mecanismos que precisaran las formas y términos de relacionamiento con sus autoridades propias, formas de organización social, política, económica y cultural.

Esta nueva etapa de relación PI y Estado, implicaba que la actuación de los gobiernos como responsables directos de lo inherente al Estado, actuaran en función de adelantar el respectivo reacomodamiento de la institucionalidad a las nuevas condiciones, de forma que la incorporación de los PI al Estado Social de Derecho, se diera bajo las medidas requeridas y fuese reflejo en las políticas públicas.

No obstante, el pasar de los años, (23) no ha reflejado lo que resultara obvio en una primera interpretación, los reacomodos institucionales para responder a las demandas de los PI, los cuales son insuficientes y no demuestran mayores avances, solo se dispone de una Dirección de Asuntos Indígenas y Minorías², que se ocupa de “sostener la interlocución” con las Organizaciones representativas de los mismos, vía la Comisión Nacional de Derechos Humanos³, Mesa Nacional de Concertación y Comisión Nacional de Territorio⁴

² La Dirección de Etnias adscrita al Ministerio del Interior y Justicia, fue recientemente modificada vía el decreto N. 1720 Mayo 21 de 2008, pasando a denominarse; Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom.

³ La Comisión Nacional de Derechos Humanos, fue creada por medio del Decreto 1396 de 1996

⁴ La Comisión Nacional de Territorio al igual que la Mesa Permanente de Concertación fueron creadas por medio del Decreto 1397 de 1996, así mismo, existe una mesa Regional Amazónica creada por medio del Decreto 3012 de 2005 con la finalidad de atender todo lo concerniente a lo PI ubicados en dicha región.



acompañado de acciones aisladas por las diversas instituciones, que en ningún caso responden a una política pública articulada para PI por parte del Estado, tan solo en el año 2006, se firmó un acuerdo en el marco de la Mesa nacional de concertación para el trabajo conjunto en la formulación de una política pública para PI, la que a la fecha no ha logrado mayores avances, se encuentra en la fase de construcción del diagnóstico.

Es importante aclarar, que la Dirección de Asuntos indígenas, no dispone de competencias ni de presupuesto, que le permita actuar en consecuencia con los acuerdos que se derivan de las denominadas mesas de concertación, está sujeta a la sensibilidad que puedan tener los jefes de las principales carteras ministeriales como del gobierno en su conjunto sobre el tema indígena, solo ello permite realizar las respectivas asignaciones presupuestales o adoptar las medidas institucionales necesarias para la respuesta pública en los diferentes niveles territoriales, nacional, regional y local.

Esta situación, ha propiciado un creciente desconocimiento de los PI hacia los espacios institucionales de encuentro con sus organizaciones sociales, por su débil capacidad de respuesta, acompañado de una interpretación negativa, de la representación política que definió la constituyente para los PI, participación en si misma incapaz de alcanzar apoyos mayoritarios o importantes que obligaran a los distintos gobiernos vía la presión política parlamentaria, a la adopción de medidas consecuentes con sus demandas⁵, si tenemos en

⁵ La Constituyente de 1991 definió; para garantizar la representación de los PI en el Parlamento, se crean las Circunscripciones Especiales de Senado y Cámara de Representantes, **ARTICULO 171** "El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción nacional, habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas" así mismo, La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales **ARTICULO 174** "La composición de la Cámara de Representantes se origina en las circunscripciones territoriales y especiales, estas últimas corresponden a comunidades afrocolombianas (dos curules) comunidades indígenas (una curul) residentes en el exterior (una curul) y minorías políticas (una curul)".



cuenta que los Partidos Políticos en Colombia, no han incorporado en sus plataformas políticas la temática indígena como una de sus prioridades concretas, tan solo en la actualidad hacen referencias generales a lo que presentan como interés por su problemática.

El citado interés, no resulta producto del avance de compromiso político en sentido estricto con uno de los sectores más desfavorecidos de la historia colombiana por parte de los Partidos Políticos, en cambio si, al foco de atención del que son objeto los territorios indígenas por los intereses del capital nacional y extranjero, en virtud de los recursos naturales que poseen, así como de tierras aptas para la implementación de proyectos productivos asociados a la producción de biocombustibles, una demanda cada vez mayor de los países desarrollados y un bien predominantemente potenciabile en los territorios indígenas, realidad que ha desatado la reciente relevancia de los PI en la agenda pública, por cuanto el gobierno ha encontrado una serie de disposiciones constitucionales como algunos desarrollos normativos, caso ley 21 de 1991 por medio del cual se adopta el convenio 169 de la OIT, que le representan obstáculos para avanzar unilateralmente en acciones orientadas a la exploración y/o explotación de los recursos naturales en sus territorios, así como para la promulgación de leyes que afecten directa o indirectamente a los PI, sin que previamente se haya realizado Consulta con los mismos, como lo estipula la mencionada ley.

Esta situación, ubica a los PI como actores estratégicos en la acción gubernamental, lo que a su vez exige la existencia de instancias de representación sólida por parte de los mismos, tanto en el ámbito Social vía sus Organizaciones, locales, regionales y nacionales, como en el escenario político vía los Movimientos Políticos (AICO – ASI, esencialmente) de dicha naturaleza y en consecuencia los respectivos parlamentarios indígenas, como demás voceros en las distintas instancias de poder, así como de la administración pública en general.



Sin duda, el fortalecimiento de las instancias de representación de los PI en el terreno social como político, para la interlocución con el gobierno, es una prioridad y elemento determinante para la defensa de sus derechos, en relación con lo anteriormente expuesto, situación que sustenta la necesidad de articular las dos instancias de representación, el que le es propio a la Organización Social y el que lleva a cabo el Movimiento Político, espacios que operan en la actualidad de forma aislada, descoordinada, lo que está poniendo en alto riesgo su permanencia tanto en el terreno social como político, como se demuestra y sustenta a continuación.



Gráfica 1. Árbol de Problemas



2. LA HISTORIA Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La resistencia de los Pueblos indígenas en Colombia, no es ni de ayer ni de hoy, tiene sus inicios desde el mismo momento que se produjo la conquista en 1492, ocupación resistida de muchas maneras y que se ha expresado, vía el aniquilamiento, la dominación, el despoje de los territorios, de los saberes ancestrales y con todo ultraje a las formas propias de ser y de pensar de los PI⁶.

Así tenemos, que la época de la conquista marco el largo camino de esclavitud, servidumbre, sometimiento y aniquilación de los PI, lo que determino la reducción y el acorralamiento en lo que se conoce como resguardos. Fue así, como se desvertebro sus formas de organización, de producción, y los diversos idiomas que definían a uno y otro pueblo, acompañado de la sumisión a religiones ajenas a sus cosmovisiones, todas características del largo camino recorrido y aún vigente, pese al transcurso de cinco siglos.

Con las mencionadas características, llegó la época de la independencia, cambiaron los gobiernos coloniales por los gobiernos criollos y con ello crecen las repúblicas independientes integradas por una población de mezcla de europeos, pueblos nativos y afrodescendientes. En estas repúblicas “independientes” muchos casos cambiaron, pero la situación de los indígenas continuó igual e incluso peor que antes, los nuevos gobernantes eran los descendientes de los encomenderos, mineros y comerciantes que quedaron con más libertad para darle continuidad al proyecto de sometimiento, apenas iniciaba la era republicana y muchos resguardos y cabildos fueron extinguidos por ley.

En las guerras civiles del siglo XIX y XX los indígenas asumieron la peor parte, el naciente Estado Republicano se propuso reducir al mínimo posible los PI, algo que no resulto fácil de alcanzar, por lo que la estrategia fue cambiada, con la búsqueda por la

⁶ Zuluaga Francisco, 1956. Los Pueblos de Indios, memorias seminario de Etnohistoria, Unicauca, 1998.



integración (en el fallido Estado – Nación) de los que denominaron “salvajes” a la vida civilizada⁷.

Los terratenientes, comerciantes mineros, liberales y conservadores siguieron con las mismas prácticas y relaciones coloniales con los pueblos indígenas⁸, entendían la libertad como un simple cambio de peones de hacienda y a otros como materia de dispensa en los reducidos resguardos que mantuvieron en una especie de conservación de mano de obra, de servidumbre, expresado en figuras como el terraje (práctica de explotación, cambio de comida por trabajo continuo) que existió hasta 1970 en varias regiones de Colombia.

Las primeras décadas del siglo XX conocidas como “la modernización” fueron inauguradas con grandes cambios, pero también con la respuesta del Movimiento indígena liderado por Manuel Quintín Lame y otros dirigentes que actuaron más o menos hasta los años cuarenta del mismo siglo, que en muchos casos se menciona como el inicio de la violencia entre liberales y conservadores, pero lo que definió este momento fue la violencia de los terratenientes, industriales y banqueros contra no solo los pueblos indígenas, si no en general con el pueblo colombiano.

Durante este periodo se perdieron muchas vidas, hubo desplazamiento hacia las selvas, las tierras de los resguardos que se mantenían, fueron invadidas por nuevos terratenientes formados en las guerrillas liberales o en las bandas de los “pájaros” [paramilitares de ese entonces].

⁷ ley 89 (25 de Noviembre) de 1890, “Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada. **Artículo 1;** La legislación general de la República no regirá entre los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada por medio de Misiones. En consecuencia, el Gobierno, de acuerdo con la Autoridad eclesiástica, determinará la manera como esas incipientes sociedades deban ser gobernadas”.

⁸ Organización Social, Autoridades Indígenas de Colombia – AICO, Módulo de Autoformación, Jurisdicción Especial Indígena, Derecho Mayor Territorio y Gobernabilidad, 2007, pg. 36.



Las profundas secuelas dejadas por la violencia, los cambios operados en el régimen del frente nacional (pacto entre Liberales y Conservadores 1958 -1974, alternancia en el poder del Estado) propiciaron el surgimiento de nuevas fuerzas políticas y armadas en Colombia. El enfrentamiento hasta entonces entre liberales y conservadores, cambio la dirección hacia el enfrentamiento de los sectores populares del pueblo colombiano, de los PI contra la clase dominante de banqueros, terratenientes, industriales todos unificados en el frente nacional.

2.1 Los inicios de la organización, 1960 - 1970

A fines de los años 60 y comienzos de los setenta del siglo XX nace el Movimiento campesino, el cual influye en la reactivación del Movimiento indígena, ya que, algunos dirigentes y comunidades indígenas practicaron o simpatizaron con la ANUC, [Asociación Nacional de Usuarios Campesinos], la cual contemplaba objetivos diferentes, sin embargo; las dos organizaciones reivindicaban la tierra como principio fundamental de su demanda, la ANUC, quería y buscaba tener una parcela individual en propiedad (con carácter privado) en donde producir cada familia bajo la lógica de mercado, no obstante, el proceso indígena buscaba inicialmente recuperar los Resguardos, los Cabildos y una apropiación colectiva de la tierra, aun así, no existía mayor claridad en la apuesta política en términos de objetivos a alcanzar por parte de las dos formas de organización.

En 1971 surge el CRIC (Consejo Regional Indígena del Cauca), el cual asume cierta independencia de la organización campesina, al menos en su manera de operar, pero en términos políticos y conceptuales continuaban iguales. Muchos colaboradores al interior del CRIC, no compartían con las orientaciones de las directivas, estas críticas no se quedaron en palabras, sino que mediante trabajo político -organizativo (tres años después 1974) y con la base social de las comunidades de Jámalo, Novirao, Jebalá, Guambia, La Paila, ubicados al sur del país en el Departamento del Cauca, así como algunas comunidades indígenas del Departamento de Nariño límites con Ecuador, se sentaron las primeras bases de lo que hoy se conoce como Autoridades Indígenas de Colombia "AICO", que para este



primer momento organizativo, recibió el nombre de (AISO) Autoridades Indígenas del Sur occidente Colombiano⁹.

Entre los años de 1974, 1977, 1980 y 1985, empieza otra etapa, en la cual los dirigentes o líderes indígenas, comunidades y personas externas a la organicidad indígena que apoyaban y acompañaban el proceso, redefinen o reorientan los parámetros y/o desarrollos conceptuales que habían generado el proceso organizativo inicial y adoptan una nueva base para la exigencia y lucha política, este momento trae consigo la vinculación de un número mayor de pueblos indígenas, entre los que tenemos; el Pueblo Nasa, Los Guámbianos, el Pueblo Pasto, parte del Pueblo Kamentsa, Ingas del Putumayo, Aruacos, Koguis y Arsarios de la Costa Atlántica, fue un tránsito de mucha importancia para el fortalecimiento del actuar indígena.

En 1980 se había consolidado como parámetro del proceso político, la consigna “Recuperar la Tierra para recuperarlo todo: Territorio, autoridad, identidad, cultura y Autonomía”. En estas épocas no solo se fortalece la Organización social, sino también una amplia base conceptual que sustenta su contenido político, dando cuerpo y contenido a la noción de identidad, que partía de los conocimientos ancestrales como mecanismo para llegar a las raíces culturales.

Acompañando lo anterior, se fundamentan conceptos como: Derecho Mayor de los Pueblos, Autoridades Propias, Pensamiento Propio, Autonomía, relaciones de Autoridad a Autoridad¹⁰ al relacionarnos con el Estado Colombiano y Solidaridad de doble vía para apoyar y recibir apoyo en las diferentes luchas del Pueblo Colombiano, de donde se sustenta el concepto de Reconstrucción Social, económica, política y cultural de los

⁹ Organización Social, Autoridades Indígenas de Colombia – AICO, Modulo de Autoformación, Jurisdicción Especial Indígena, Derecho Mayor Territorio y Gobernabilidad, 2007, pg. 60.

¹⁰ Organización Social, Autoridades Indígenas de Colombia – AICO, Modulo de Autoformación, Jurisdicción Especial Indígena, Derecho Mayor Territorio y Gobernabilidad, 2007, pg. 63.



Pueblos Indígenas y muchos otros métodos y criterios de trabajo que sirvieron para la construcción de los principios y filosofía que marcarían la consolidación de la Organización Social.

Producto de la consolidación como proceso social, la Organización inicia la recuperación de tierras en manos de grandes terratenientes esencialmente en el sur occidente del país, (Cauca y Nariño) departamentos de alta presencia Indígena, con comunidades del pueblo indígenas Nasa y Guambiano en el Cauca y pueblo de los Pastos para el caso de Nariño, con la posterior suma de comunidades pertenecientes al pueblo Kamentza e Ingas, parte alta del Departamento del Putumayo en el Valle de Sibundoy, estos hechos, catalogados por el Estado como ilegales e ilegítimos y que condujeron a su respuesta vía operaciones de la fuerza pública para lograr el desalojo de las haciendas ocupadas, no alcanzaron éxito, aunque con todas las consecuencias propias de un enfrentamiento civil en relación con uno militar, desapariciones, muertes, violación a los derechos humanos, que finalmente terminaron en la firma de un acuerdo de compra de tierras por parte del Estado Colombiano, en cabeza del gobierno del Presidente Belisario Betancur (1982) por la obligación que tuvo de reconocer la legitimidad de la lucha Indígena y la deuda histórica con la misma.

Este suceso marco y consolido la fuerza de base social que había alcanzado la Organización, a ello siguió la compra de tierras en variadas zonas del país, adquisición que se hacía con la claridad que la tarea que cumplía el Estado era de devolución, por cuanto eran las mismas tierras que le habían sido arrebatadas desde tiempos pasados, aunque en ningún caso en igualdad de condiciones.

Todo el liderazgo que asumió la Organización en el ámbito regional se extendió a nivel nacional, en cabeza de sus respectivos dirigentes; Taita Lorenzo Muelas, Floro Tunubala, (Pueblo Guambiano) Mayor Emilio Conda (Pueblo Nasa), este primero quien fuera presentado como candidato a la Asamblea Nacional Constituyente por la Organización,



alcanzando la votación necesaria para ser constituyente y acompañado de los demás dirigentes indígenas de AICO, como de otras Organizaciones, como fuese Francisco Rojas Birrí, Alfonso Peña, ejercieron la vocería indígena en el nuevo y reciente pacto social del pueblo colombiano en 1991, momento en el cual se reconocen los derechos de los PI en el marco del Estado Social de Derecho y se abre paso a una nueva forma de relación con el Estado y el pueblo colombiano, relación no clara desde entonces y por tanto propiciadora de toda suerte de confusiones, divisiones y choques entre el proceso social liderado por la organización de más de 3 décadas atrás y lo que implicaría su irrupción en la dinámica político electoral del país.

2.2 Irrupción política de la organización, en su condición de movimiento político.

La Constituyente de 1991 con un vocero indígena por la Organización, proporciona valiosos aportes a lo que pudiéramos llamar el capítulo constitucional indígena, al tiempo que abre un escenario de posibilidades para la participación política, permitiendo que las organizaciones sociales, sectores independientes y movimientos de ciudadanos que alcanzaron representación en la Asamblea Nacional Constituyente, puedan participar en el proceso electoral de cara a ocupar las curules en Senado y Cámara que conformarían el nuevo Congreso de la República, para lo cual deberían constituir sus movimientos o partidos políticos, momento en el cual y sin la discusión y/o análisis correspondientes, se hace un tránsito automático y se registra ante el Consejo Nacional Electoral un nuevo Movimiento Político; Autoridades Indígenas de Colombia – AICO, que no era otra cosa que la conversión de la Organización Social, creando estatutos en una especie de reproducción de los parámetros que regían y sustentaban la plataforma política de la misma,



con su correspondiente forma de adoptar decisiones, todo ello, con ajuste a las disposiciones legales, para luego irrumpir en la vida política del país¹¹.

Es así, como la irrupción en la vida política nacional como Movimiento Político, no fue resultado de un proceso pensado y orientado para la consolidación de un proyecto político en el marco del sistema político colombiano, ni hacia parte de una estrategia de participación para la incidencia política, vía la representación de un sector marginado históricamente en el escenario por excelencia de la democracia representativa. Por lo tanto, el traslado al terreno propio de la política en el marco del Estado Social de Derecho, fue un suceso aislado, carente de toda acción planificada, consensuada y orientada, a objetivos puntuales, que definieran con claridad los criterios o parámetros de actuación y vinculación con los diversos actores sociales y políticos del país, en una idea elaborada sobre la manera como debería sortearse las nuevas formas de encuentro con la institucionalidad, como con el conjunto de la sociedad colombiana,

La irrupción del Movimiento en la política Colombiana se dio sobre toda ausencia de derrotero político, condición inherente a la participación de los movimientos o partidos políticos en democracia. De igual forma, el obviar la lógica mayoría minoría como fórmula que define la toma de decisiones, constituye un error no menos crucial, puesto que ya no sería en la dinámica de la movilización vía la presión política que se buscaría la incorporación de la agenda indígena en la vida pública nacional, que caracterizara la dinámica del proceso social liderado cerca de 4 décadas atrás por la Organización, si no, en la posibilidad de construir escenarios de relación y encuentro con las diversas fuerzas sociales y políticas del país, como fórmula promotora de condiciones para el posicionamiento de su agenda, de sus demandas. Por lo tanto, era indispensable disponer de absoluta claridad, de que no se podía actuar bajo los mismos parámetros que guiaron la

¹¹ Capítulo I, de las Disposiciones Transitorias; Artículo 1: Convóquese a elecciones generales al Congreso de la República para el 27 de Octubre de 1991.



actuación de la Organización Social, en donde la especificidad social, política y cultural, eran la herramienta para la incorporación y movilización política, en cambio sí, la negociación, la persuasión, la conciliación de intereses, como instrumentos políticos para la búsqueda de los apoyos necesarios que permitieran mayor equilibrio a las relaciones de poder y con ello condiciones de mayor favorabilidad para la incidencia en la toma de decisiones, en consecuencia con los objetivos trazados.

Reconocer que la lógica democrática en términos de la participación electoral, no era el terreno más favorable para situar sus demandas desde la especificidad social, política y cultural de los PI, era un elemento de vital trascendencia, es decir, no contemplar la participación política como un escenario competitivo, que exige ir más allá de la exclusividad o asocio a un sector específico, (entendiendo que las elecciones se ganan es con votos), y por ende, que implica la existencia de un movimiento o partido sólido, con un proyecto político incluyente, vinculante de las diversas exigencias y demandas sociales, como única vía posible en democracia para el sostenimiento en el terreno político, sustenta la incapacidad de crecimiento electoral y por tanto de fuerza política del movimiento en sus 23 años de existencia y sus grandes riesgos de desaparecer del mapa político nacional con la misma facilidad en que apareció.

Lo anterior es el reflejo de los posteriores años a 1992, marcados por el ejercicio de una representación incapaz de lograr apoyos importantes para posicionar la demanda indígena en la agenda pública y en consecuencia de obtener respuestas a sus problemáticas, y no de otra manera podía ser, cuando se carece de elementos para el relacionamiento con las diversas fuerzas sociales y políticas del país, cuando se espera mantenerse, convocando apoyos sin horizonte político y sin abordar la imperiosa necesidad, de clarificar la participación del movimiento, en la lógica planteada por la democracia representativa, en su condición de minoría.



3. CONTEXTO DE LA PROBLEMÁTICA

La existencia de 102 PI con más de 60 idiomas diferentes¹² con presencia en la mayor parte de la geografía nacional, con una ocupación territorial aproximada al 27% del territorio colombiano, representan la población históricamente excluida, sus territorios están ubicados en paramos, zonas desérticas como el resguardo de la alta guajira, fuentes hídricas, reservas forestales, parques naturales y zonas montañosas, en lo que se sustenta la alta riqueza de flora y fauna en la que se encuentran, al igual que demuestran el potencial de recursos naturales del que disponen, son estas en términos generales, características de los PI en Colombia. Características de una población que reclama la inclusión en el marco del Estado Social de Derecho, situación que en una primera impresión no suscita mayores complejidades y/o conflictos, sin embargo, para poder establecer una aproximación a la problemática que afrontan, es necesario revisar a partir de las enumeradas condiciones, los parámetros y contexto en el cual se da la relación Estado y Pueblos Indígenas, que a su vez permite identificar los componentes de distanciamiento entre la Organización Social y el Movimiento Político y por consiguiente la desvinculación entre representantes y representados.

Los PI en Colombia en los tiempos recientes, están mediados por las siguientes circunstancias; **1)** Conflicto Armado y Pueblos Indígenas, **2)** El Desplazamiento en las Comunidades Indígenas, **3)** La Jurisdicción Indígena y la Jurisdicción Ordinaria, **4)** Los Territorios Indígenas y el Modelo de Desarrollo, **5)** Los Territorios Indígenas y la Política

¹² “Los pueblos ancestrales en Colombia se han censado dando como resultado 87 pueblos, esto contrastado con cifras presentadas por las organizaciones que representan a estas comunidades, (ONIC) quienes afirman que existen 102 pueblos indígenas en Colombia, 18 de ellos en peligro de extinguirse. La población indígena total en Colombia se calcula en 1.378.884 personas (DANE, Censo General 2005), de ellas 933.800 se asientan en los 710 resguardos existentes”.



de Seguridad y **6) Los Pueblos Indígenas y los Resultados en la última década de sus Acuerdos con los Diversos Gobiernos.**

3.1 El Conflicto Armado y Pueblos Indígenas:

Son más de 40 años de subsistencia de la confrontación armada con las FARC, más reciente pero no menos desastroso, el fenómeno Paramilitar, acompañados de las mafias del narcotráfico, todas estas expresiones de terror han tenido como epicentro los territorios indígenas, que se han convertido en sus corredores por su ubicación estratégica en zonas fronterizas entre departamentos, así como con países vecinos, al igual que regiones estratégicas para la producción y en otros casos control de drogas de uso ilícito, situación que ha ocasionado el involucramiento directo de la población indígena en el conflicto armado, con el agravante de ser la receptora directa de la violencia de los distintos actores armados por la disputa que mantienen, no solo del mercado propio del narcotráfico si no por lo determinante para su movilidad y actuación a lo largo del territorio nacional.

3.2 El Desplazamiento en las Comunidades Indígenas:

Este fenómeno ha alcanzado cifras alarmantes en la población indígena¹³ que ha pasado de habitar sus territorios a engrosar los cinturones de miseria de varias ciudades capitales en el país, entre las más relevantes, Medellín, Bogotá, Armenia, Ibagué, entre otras, (Véase Desplazamiento en Pueblos Indígenas - CECOIND, 2007), aunque en la casa de Nariño insistieron durante el periodo del presidente Álvaro Uribe Vélez, que en Colombia no habían desplazados si no “migrantes”, bajo el argumento que el país no afrontaba ningún tipo de conflicto armado interno.

¹³ “Se estima que en el período 1995-2005, entre el 2% y el 3% del total de la población internamente desplazada en Colombia pertenece a pueblos indígenas; cifra considerable, si se tiene en cuenta que los indígenas constituyen el 2.5% de la población colombiana. De acuerdo, respectivamente, con el Gobierno Nacional y la Organización Nacional de Indígenas de Colombia (ONIC), es posible afirmar que durante estos diez años, de 38.000 a 41.000 indígenas han sido desplazados por el conflicto armado colombiano. La ONIC calcula que las cifras pueden ser mayores teniendo en cuenta que muchos indígenas no tienen acceso al registro, debido a la lejanía de sus tierras o porque no hablan español o no conocen el sistema nacional de registro”.



Sin embargo, en el periodo del Presidente Juan Manuel Santos (2010-2014) se sanciona la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras - 1450, al tiempo que Decretos con Fuerza de Ley para reparar a las víctimas de Pueblos Indígenas como es el 4633 y otros relacionados con la población Afrocolombiana, Raizales y Rom en el país, lo que podemos establecer como el más cercano reconocimiento formal y oficial del Estado Colombiano a la realidad de confrontación armada interna. Aunque este reconocimiento a las víctimas constituye un paso importante, las aspiraciones específicas de las mismas, no alcanzaron en el caso de los Pueblos Indígenas para superar los mayores flagelos y repercusiones sobre sus territorios y formas de vida, derivadas de la guerra abierta y sin tregua que se libra en buena parte del territorio nacional y con un marcado impacto en los territorios indígenas. Lo anterior, manifiesto esencialmente porque la expedición de esta Ley como de los Decretos con Fuerza de Ley mencionados, se expiden en el marco del conflicto y no del posconflicto, lo que en muchos casos en lugar de reparar a las víctimas se convierte en una nueva forma para la revictimización, como ocurre con los procesos de restitución de tierras, en el que se han asesinado como lo demuestran los datos de la Unidad Nacional de Restitución, un número importante de líderes reclamantes de tierras, procedentes de distintos sectores sociales con asiento en el mundo rural nacional.

Las realidades al interior de los Pueblos Indígenas en el marco de un nuevo contexto normativo referido a la Ley y Decretos señalados, no es distinta, lo que no puede significar en el presente trabajo un desconocimiento a su importancia, pero de ningún modo consigue convertirse en fundamento para olvidar la reiterada violación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, a la desaparición y muerte de sus Líderes y Autoridades, a la irrenunciable ocupación militar y del capital de sus Territorios como forma de despojo y del desplazamiento, como se demuestra en un informe de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC - por medio de su Consejería de Derechos Humanos – Denominado, “Por la Defensa, Respeto y Exigibilidad de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas”.



3.3 La Jurisdicción Indígena y la Jurisdicción Ordinaria:

El reconocimiento de la Constitución de 1991 a la Jurisdicción Especial Indígena significa un avance de relevancia, el haberse reconocido la forma de control social de las comunidades al interior de sus territorios con su respectiva autonomía y acorde a sus usos y costumbres¹⁴, no fue suficiente, por cuanto se sujetó dicho derecho a que toda acción estuviese ceñida a la Constitución y la Ley, es decir, que todo procedimiento de aplicación de justicia o de impartición de justicia por parte de los PI que ante el sistema normativo ordinario resultare contrario o contradictorio al “Espíritu” Constitucional, sería entendido como una violación normativa y por consiguiente fundamento para la intervención de la Autoridad Judicial Estatal. Esta situación ha derivado en un sin número de controversias jurídicas, principalmente, por cuanto ante la justicia ordinaria el que no exista una tipificación clara de los considerados delitos y sus posibles sanciones por parte de la jurisdicción especial indígena en razón de la oralidad que le es propia, ha sido señalada como violatoria de lo que se conoce en la justicia ordinaria como debido proceso, entre otros. Lo anterior, como un elemento para reseñar algunos de los componentes de choque entre jurisdicciones, aunque el elemento de fondo y por tanto el reto, en aras de establecer mecanismos de encuentro entre las dos jurisdicciones, pasa por conciliar la concepción del derecho como de justicia.

Es significativo señalar que en los últimos tiempos y en particular en el actual periodo de gobierno del Presidente Santos (2010-2014) se le ha imprimido un mayor esfuerzo por parte de la Institucionalidad Judicial a la coordinación con el ejercicio de control social y territorial de los Pueblos Indígenas, en un preponderante o sobresaliente trabajo por parte del Consejo Superior de la Judicatura, con las Organizaciones Nacionales Indígenas como son; a) Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, b) Organización de los

¹⁴ Constitución Política de Colombia, **Artículo 246**. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.



Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana OPIAC, C) Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia y Confederación Indígena Tairona - CIT. El mencionado trabajo, se enmarca en la creación de una Comisión para la Coordinación Nacional de la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Nacional Judicial, que ha dado lugar a la formulación por parte del Consejo Superior de la Judicatura del Proyecto de Ley Estatutaria de 2012 *“Por medio de la cual se desarrolla el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia, en relación a la Jurisdicción Especial Indígena y se dictan otras disposiciones”* (Documento Anexo).

Interesa precisar, que el citado documento siendo elaborado por el Consejo Superior de la Judicatura, exige adelantar el proceso de Consulta Previa como lo establece la Ley 21 de 1991 con los Pueblos Indígenas en el país, al tiempo que reseñar como se expresa anteriormente, que en la actualidad se establece con mayor responsabilidad y reconocimiento la relación y dialogo entre las Autoridades Judiciales Nacionales y las Autoridades y Organizaciones Indígenas, aunque este pendiente todo por hacer, desarrollar y fundamentalmente consensuar y materializar.

3.4 Los Territorios Indígenas y el Modelo de Desarrollo:

El modelo de desarrollo basado en el crecimiento económico como principio fundamental en la acción del gobierno, que denomina principal elemento para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, es un factor que ha hecho de los territorios indígenas el centro de sus operaciones en los últimos años, esto dado a lo que expertos han denominado la disputa del siglo XXI ‘‘El Oro Verde’’, la riqueza natural existente en los territorios indígenas los sitúa como foco de atención del capital, son variados los proyectos de exploración y explotación (la construcción de represas, explotación de petróleo, de las minas de carbón, oro y otros minerales), contemplados para efectuar en territorios indígenas y en otros casos listos para entregar en concesión a multinacionales, el debate del asunto se origina en la noción de desarrollo, asociado exclusivamente en la política del gobierno, al crecimiento económico y sustentado en la idea de ser garantía para el mejoramiento del



bienestar social, algo muy distante de la situación de nuestras gentes, es decir, condición que no se cumple, puesto que si bien la economía nacional ha crecido de manera importante en los últimos años, para lo que ha servido es para acrecentar la brecha entre ricos y pobres, demostrando una vez más que en Colombia no se redistribuye la riqueza, se concentra, la que se redistribuye, es la pobreza, (Véase informe del Relator Especial de Naciones Unidas 2008). El concepto de desarrollo para los Pueblos Indígenas no es sinónimo de explotación si no de conservación, de protección de la riqueza natural como “fuente de vida” convirtiéndose en otro de los grandes factores de choque entre los PI y el gobierno nacional.

3.5 Los Territorios Indígenas y la Política de Seguridad.

Los efectos de la política de Seguridad Democrática del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe ha sido revitalizada por el mandato del Presidente Juan Manuel Santos, es una realidad que solo se intensifica y que ha hecho de los territorios indígenas un verdadero centro de operaciones, la militarización llevada a cabo en dichos territorios ha implicado el involucramiento directo de las comunidades en el conflicto armado colombiano, las ha convertido en objetivo militar de los actores armados, estigmatizando la población, con la idea de que los territorios indígenas son guarida de terroristas, lo que los ha hecho blanco de paramilitares como de delincuencia común y del mismo ejercito, y no siendo suficiente con esto, las han convertido en el fortín de guerra, puesto que por la presión del gobierno a las fuerzas militares de entregar resultados que permitan mantener a la opinión pública nacional y a la comunidad internacional identificada con la política de seguridad democrática, han acudido a los actos más atroces, a los conocidos como “falsos positivos” que no es otra cosa que hacer pasar civiles como muertos en combate, práctica efectuada con muchos indígenas (casos denunciados ante las autoridades competentes nacionales y ante el Instituto Interamericano de Derechos Humanos) que han señalado de colaboradores de la guerrilla para judicializarlos y en otros casos justificar sus muertes.



3.6 Los Pueblos Indígenas y Resultados de sus Acuerdos en la Última década con los respectivos Gobiernos:

Los acuerdos llevados a cabo con distintos gobiernos en materia de tierras, apoyo a proyectos productivos de las comunidades indígenas, tratos diferenciales en la prestación de servicios de salud, educación, vivienda y otros, han sido firmados por uno y otro gobierno al tiempo que desconocidos, lo que ha hecho de la situación social de los pueblos, algo insostenible en los tiempos actuales.

Sin embargo, en el mandato del Presidente Santos (2010-2014) se auspició el dialogo con los Pueblos Indígenas y sus Organizaciones Representativas esencialmente del orden Nacional, el mismo, que se ha traducido en la firma de variados acuerdos como los contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el que se pactó un capítulo de Pueblos Indígenas como resultado de un proceso de Consulta Previa (96 Acuerdos) la expedición del Decreto con Fuerza de Ley 4633 para Pueblos Indígenas, la formulación de un COMPES, entre otros.

Estos acuerdos se han adelantado en el marco de la Mesa Permanente de Concertación creada por medio del Decreto 1397 de 1996, máximo espacio para la interlocución entre el Estado Colombiano y los Pueblos Indígenas en el país, de la mano con la Comisión Nacional de Territorio y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Como producto de este espacio existen acuerdos como los anteriormente comentados y otros en materia Territorial, de Derechos Humanos, Política Publica de Estado para Pueblos Indígenas, todos como consecuencia de un proceso de dialogo y construcción de consensos, al igual que el establecimiento de diferencias entre las partes involucradas, algunos de ellos requieren de unas etapas posteriores y otros se encuentran debidamente formalizados.

Entre uno de los temas más relevantes en referencia a los términos y resultados del dialogo con el Gobierno del Presidente Santos, están los definidos por los procesos de Consulta Previa realizados sobre Medidas Administrativas o Proyectos de Ley, que el Estado Colombiano debe llevar a cabo con los Pueblos Indígenas y sus Instituciones



Representativas como lo establece el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991) entre los que podemos citar y relacionar algunos, al igual que las experiencias y análisis que ha manera de resultados se tienen y describiré posteriormente.

La Consulta adelantada posterior a la Constituyente de 1991 entre el año de 1993 y 1994, sobre las Entidades Territoriales indígenas, es el proceso reconocido como participativo, representativo y ajustado a lo que podríamos hasta el momento definir como integrador de etapas acorde con las dinámicas, tiempos de las comunidades, y mecanismos para la toma de decisiones de los Pueblos Indígenas, siguiendo lo expresado por los mismos en las consultas recientemente formalizadas.

Contemplado el mencionado proceso de Consulta, lo más cercano a nuestra realidad, relacionado a Proyectos de Ley o Medidas Administrativas, se encuentran las Consultas adelantadas y en curso en el periodo institucional del presente Gobierno, en cabeza del Doctor Juan Manuel Santos, y sobre las cuales nos detendremos para examinar sus principales aspectos, y lo que en el presente momento podemos denominar retos del derecho Fundamental a la Consulta Previa.

Realizando un breve examen del momento político que se atravesaba al inicio de este gobierno (2010 – 2014) y la realidad jurídica con los precedentes fijados por la H. Corte Constitucional. En un primer momento, y una vez tomada posesión por el actual gobierno, se habían declarado algunos proyectos de vital interés para la administración Uribe, como inexecutable por no cumplir con el derecho a la Consulta con los grupos étnicos (Ley de Desarrollo Rural, ley Forestal, Plan Nacional de Desarrollo) por la H. Corte Constitucional, lo que sin duda obligaba al Gobierno Santos, a fijar su actuación con pleno acatamiento a las disposiciones de la H. Corte, en todas las Iniciativas que le interesaba tramitar ante el Congreso de La república, y que afectaran a los Pueblos Indígenas.



Es así como se instala o establece en el Marco de la Mesa Permanente de Concertación una ruta metodológica que en su momento fue determinada como “excepcional y por única vez” para Consultar el Capítulo de Pueblos Indígenas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el que sin mayor esfuerzo y capacidad de análisis resultaba antepuesto con el conjunto de los postulados del texto del Gobierno, y que finalmente fue viabilizado en el parlamento y sancionado por el Presidente de la República. Su tiempo de realización no fue superior a tres meses (3) y se adoptó una metodología que principalmente convocaba a las organizaciones de carácter regional y local, pertenecientes a la estructura de las organizaciones nacionales indígenas, para que su Dirigencia y Autoridades se pronunciaran sobre el proyecto en mención, en el marco de la Consulta Previa.

Este proceso conto con variadas observaciones por parte de las Autoridades Indígenas y su Dirigencia, por algunas situaciones entre las que se encuentran las siguientes:

- a.** Tiempo muy corto para adelantar la Consulta Previa del Capítulo de Pueblos Indígenas del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014.
- b.** Poco participativo – no permitió adelantar la discusión con el conjunto de Comunidades y Autoridades Indígenas del País.
- c.** Recursos económicos y logísticos limitados, que aseguraran adelantar el proceso de consulta con plenas garantías.
- d.** Incumplimiento de las etapas establecidas para la realización de la Consulta, por el Convenio 169 de la OIT, Ley 21 de 1991 y la Jurisprudencia de la H. Corte Constitucional.
- e.** Desconocimiento de las dinámicas y procesos para la toma de Decisiones, al interior de los Pueblos Indígenas.

Mencionadas algunas de las observaciones hechas por las Autoridades y Dirigencia Indígena al proceso de consulta en reflexión, podemos abordar las posteriores consideraciones al segundo proceso de Consulta llevado a cabo con el actual Gobierno; el Decreto Con Fuerza de Ley de Víctimas y Restitución de Tierras para Pueblos Indígenas,



deteniéndonos un poco en el contexto que rodeó dicho proceso, y la decisión del Movimiento Indígena de materializar la existencia de una Ley que atendiera a las Víctimas del Conflicto Armado y Restituyera las Tierras producto del despojo a Campesinos, Afrocolombianos, Comunidades Indígenas y demás población afectada por este flagelo de la confrontación armada en Colombia.

Hasta ese momento y por la expectativa nacional como de la Comunidad Internacional sobre esta iniciativa, se suscitaba en amplios sectores del país, una lectura positiva sobre el convertir en ley de la República el reconocimiento de las Víctimas del Conflicto Armado, expectativa que desde luego fue positivamente recibida por el Movimiento Indígena, aunque las formas de concebirla presentaran distancias profundas.

De este modo y en el seno de la Mesa Permanente de Concertación, se dieron cita las Organizaciones Nacionales y después de adelantar el debate correspondiente, se pronunciaron en pleno compromiso con las víctimas del conflicto armado colombiano, que procedentes de distintos orígenes, exigían ser reparadas y protegidas por el Estado, fijando con esta decisión todo interés y vocación por el restablecimiento de sus derechos, para lo cual propusieron alternativas, y determinaron la expedición del decreto con Fuerza de Ley que se ocupara de manera específica de las víctimas de los Pueblos Indígenas, atendiendo a sus particularidades y/o especificidades de orden étnico y cultural, y que dicho proceso enmarcado en el derecho fundamental a la Consulta, fuese liderado desde las Instituciones Representativas de los Pueblos Indígenas, es decir, sus Organizaciones Nacionales y asumido directamente por las Autoridades Indígenas, en encuentro con sus respectivas comunidades.

Es importante precisar, que las observaciones expuestas al primer proceso de Consulta Previa sobre el Capítulo de Pueblos Indígenas del Plan Nacional de Desarrollo por las Autoridades y Dirigencia Indígena, fueron debidamente estimadas y plasmadas en el que podemos llamar segundo proceso de Consulta Previa, debidamente formalizado y



adelantado, el Decreto con Fuerza de Ley de Víctimas y Restitución de Tierras para Pueblos Indígenas.

No obstante lo anterior, existieron voces en el Movimiento Indígena, que expresaron o sostuvieron su postura sobre la falta de garantías para el pleno goce del derecho fundamental a la Consulta, reparos que mantenían su preocupación por aspectos ya mencionados y que básicamente fueron los siguientes:

- a.** Los tiempos continuaban siendo muy cortos para el estudio y valoración del alcance y contenidos del Decreto, como de la Ley marco de Víctimas y Restitución de Tierras.
- b.** Preocupaciones por haber trabajado una propuesta de Decreto desde las Organizaciones Indígenas, sin antes dialogar más a profundidad con las comunidades y sus autoridades sobre esta iniciativa, al igual que con las víctimas del conflicto armado perteneciente a los Pueblos Indígenas, insistiendo en que el procedimiento adecuado, correspondía a formular una propuesta de Decreto, iniciando la discusión desde lo local, pasando por lo regional, para finalmente llegar a lo nacional.
- c.** Se mantenía en el proceso, una distancia entre la metodología definida por la Mesa Permanente de Concertación para la Consulta del Decreto, con las dinámicas y procedimientos internos de las Comunidades para la discusión y toma de decisiones.
- d.** No se aseguraba una participación activa y decisoria de las Autoridades Indígenas, en el proceso de formulación de la Propuesta de Decreto, como en la Fase final de protocolización del documento con el Gobierno Nacional.

Son estos lo más citados y pronunciados reparos a los procesos de consulta previa, llevados a cabo en el periodo del actual gobierno. Como resulta natural en una aproximación descriptiva y de algún grado de análisis, muchos elementos pueden escapar a la lectura sesgada que quizás acompañe nuestras interpretaciones.

Manifiestos los enunciados contemplados en lo que he denominado un ejercicio de aproximación, a la experiencia adelantada en materia de Consulta Previa, me interesa



ocuparme del último momento y por tanto más cercano a la realidad actual, referido al estado de los procesos en curso o pendientes por finalizar, adelantando un tipo de mirada que en lo posible contribuya a identificar esos mejores y eficientes vehículos para garantizar el pleno y efectivo derecho a la Consulta Previa.

Los procesos en trámite corresponden al Proyecto de Ley de Tierras y Desarrollo Rural, El proyecto (Reforma) de Acceso a Recursos Genéticos y Conocimiento Tradicional, como al Proyecto de Ley de Reforma de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR”S. Estos procesos aunque fueron definidos conjuntamente entre las organizaciones nacionales indígenas, tomando en cuenta las observaciones sobre las pasadas consultas, afrontaron distintos inconvenientes, que fundamentalmente han sido los siguientes.

- a.** Ausencia de recursos en las entidades titulares de las iniciativas legislativas, para adelantar la Consulta.
- b.** Impedimentos para la contratación con las Organizaciones Indígenas y su personal técnico.
- c.** Proyectos de Ley no definitivos o no conciliados al interior de las carteras ministeriales.
- d.** Iniciación de la Consulta Previa, en distintos momentos con cada una de las Organizaciones Indígenas Nacionales y sus respectivas Comunidades.

Son estos, rasgos característicos de los procesos de consulta previa en curso. En principio, pudiésemos decir que no implican mayores consecuencias, sin embargo, una vez instalados en los resultados hasta ahora obtenidos, podemos identificar el complejo y difícil trámite que han afrontado estos Proyectos de Ley, tanto para las carteras ministeriales como para los Pueblos Indígenas y sus Organizaciones Representativas. Entre los que podemos mencionar, siendo algunos reiterativos con las observaciones a los procesos pasados, los siguientes:



- a.** Señalamientos ante la opinión pública nacional por parte del Gobierno central, de la ausencia de responsabilidad por parte de los Pueblos Indígenas y sus Organizaciones para ejercer el Derecho Fundamental a la Consulta Previa, así como, torpedear el buen trámite, haciendo en términos del Exministro Juancamilo Restrepo “Laberinticos” los procesos de consulta de los proyectos de ley.
- b.** Perturbación del trabajo conjunto, considerado en la ruta inicial entre las Organizaciones Nacionales, para la unificación de criterios en torno a los proyectos presentados por el gobierno.
- c.** Pronunciamiento de los medios especialmente escritos, para el caso, revistas y periódicos de reconocimiento nacional, presentando la Consulta Previa como un derecho perjudicial para el trámite de leyes de suprema trascendencia para el País.
- d.** Imposibilidad de contar con un documento por parte de las Organizaciones Nacionales, que contemplara un análisis preliminar sobre las consecuencias e impactos de los Proyectos de Ley, en los Territorios Indígenas.

Con esta descripción y lectura somera del contexto como circunstancias que han rodeado las consultas adelantadas y en marcha, podemos identificar algunos de los principales retos que tiene la Consulta Previa, para su aplicabilidad en los tiempos subsiguientes.

Resulta significativo el aprendizaje derivado del cumplimiento de este derecho fundamental, para el Gobierno Nacional como para los Pueblos Indígenas. Si bien, son lecciones e interpretaciones del proceso distinto, y por lo tanto de manejo diverso, jurídica, administrativa, como políticamente, es necesario resaltar algunas, en procura de madurar mejor y un poco más lo hasta ahora realizado:

- a.** Una metodología más o menos aceptada por las partes (Gobierno – Pueblos Indígenas) para adelantar la Consulta con los requerimientos hasta hoy discutidos y en las circunstancias contempladas.
- b.** Costos en materia económica, igualmente precisables salvo algún elemento que pudiera surgir de manera eventual o coyuntural.



- c.** Tiempos estipulados para el proceso de Consulta de Proyectos de Ley de trascendencia nacional y de impacto para los pueblos indígenas en su vida física, territorial, espiritual y cultural.
- d.** Parámetros normativos y administrativos para la viabilización de los recursos económicos, de cara asegurar el proceso de Consulta Previa de una iniciativa Legislativa o Administrativa.
- e.** Mecanismos de contingencia para responder a cualquier diferencia u oposición en el trámite legislativo de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y los Pueblos Indígenas con sus Organizaciones Nacionales Representativas.
- f.** Identificación de los temas nodales o estructurales en la agenda de los Pueblos Indígenas, como del Gobierno Nacional.
- g.** Mayor y mejor apropiación de los temas de interés general, por parte de los Pueblos Indígenas y sus Organizaciones Representativas Nacionales, y sus respectivos delegados en la Mesa Permanente de Concertación.
- h.** Identificación de temas que generan interpretaciones distintas, entre las Organizaciones Nacionales, sus Estructuras Regionales y Comunidades, con asiento en la Mesa Permanente de Concertación.

Sobre la base de estas circunstancias, hemos podido identificar, logros, retos e inquietudes a trabajar y resolver hacia adelante. A partir de los cuales, es posible señalar determinados desafíos que debe afrontar el Derecho fundamental a la Consulta Previa en el tiempo presente, con el objeto de moldear mejor y en mayor medida, una ruta metodológica cercana o consecuente con las expectativas actuales de los Pueblos Indígenas.



3.7 Población Indígena – Distribución en el Territorio Nacional, (32 Departamentos) según pertenencia Étnica, Censo General 2005.

Tabla 1. Proyecciones de Población, junio 30 de 2005. Resguardos tienen su territorio en 3 Departamentos y 8 Resguardos en 2 Departamentos. Fuente: DANE, 2005

Territoriales DANE Y Departamentos	N. de Departamentos con Resguardos	N. de Municipios con Resguardos	N. de Resguardos
Norte	4	24	34
Cesar		5	10
La Guajira		11	20
Magdalena		5	3
Sucre		3	1
Noroccidental	3	47	160
Antioquia		19	42
Córdoba		3	3
Choco		25	115
Nororiental	3	14	30
Arauca		6	26
Norte de Santander		6	3
Santander		2	1
Central	10	60	200
Boyacá		2	1
Caquetá		10	45
Casanare		4	10
Huila		10	14
Meta		6	20
Amazonas		10	26
Guainía		6	25
Guaviare		4	24
Vaupés		4	3
Vichada		4	32
Centro occidental	3	14	77
Caldas		5	6
Risaralda		3	5
Tolima		6	66
Suroccidental	4	69	221
Cauca		26	83
Nariño		17	60
Putumayo		13	55
Valle del Cauca		13	23
TOTALES	27	228	710



3.7.1 Población Censada por Departamento según pertenencia Étnica, 2005

Tabla 2. Población Censada Fuente: DANE, 2005

Departamento	Población Indígena	%
Antioquia	28.914	0,53
Atlántico	27.972	1,33
Bogotá D.C	15.032	0,23
Bolívar	2.066	0,11
Boyacá	5.859	0,49
Caldas	38.271	4,30
Caquetá	5.026	1,61
Cauca	248.532	21,55
Cesar	44.835	5,15
Córdoba	151.064	10,39
Cundinamarca	7.401	0,34
Choco	44.127	12,67
Huila	10.335	1,05
La Guajira	278.212	44,94
Magdalena	9.045	0,81
Meta	8.988	1,28
Nariño	155.199	10,79
Norte de Santander	7.247	0,61
Quindío	2.145	0,41
Risaralda	24.810	2,90
Santander	2.389	0,13
Sucre	82.934	10,96
Tolima	55.987	4,32
Valle del Cauca	22.313	0,56
Arauca	3.279	2,24
Casanare	4.102	1,48
Putumayo	44.515	20,94
Archí de San Andrés	62	0,10
Amazonas	19.000	43,43
Guainía	11.595	64,90
Guaviare	2.117	4,30
Vaupés	11.587	66,65
Vichada	17.663	44,35
TOTAL NACIONAL	1.392.623	3,43



3.7.2 Población de Colombia según pertenencia Étnica, 2005.

Tabla 3. Población censada en Colombia según pertenencia étnica. Fuente: DANE, 2005

GRUPO ETNICO	POBLACION
Indígena	1.392.623
Rom	4.858
Afrocolombiano	4.311.757
Sin Pertenencia Étnica	34.898.170
Población Nacional	41.468.384

3.7.3 Población Censada por Departamento según pertenencia Étnica,

Tabla 4. Población censada por departamento según pertenencia étnica en Colombia. Fuente: DANE, 2005.

Territoriales DANE Y Departamentos	N. de Departamentos con Resguardos
Norte	
Cesar	Aruhaco, Kogui, Wiwa, Yuko, Kankuamo
La Guajira	Aruhaco, Kogui, Wiwa, Wayuu
Magdalena	Aruhaco, Kogui, Wiwa, Chimila
Sucre	Senu
Noroccidental	
Antioquia	Embera, Embera Chami, Embera Katio, Senu, Tule
Córdoba	Embera Katio, Senu
Choco	Embera, Embera Chami, Embera Katio, Tule, Waunan
Nororiental	
Arauca	Betoye, Chiricoa, Hitnu, Kuiba, Piapoco, Sikuni, U'wa
Norte de Santander	Bari, U'wa
Santander	(U'wa) Guanes
Central	
Boyacá	U'wa, Muisca
Caquetá	Andoke, Coreguaje, Coyaime, Embera, Embera Katio, Inga, Makaguaje, Nasa, Uitoto
Casanare	Amorúa, Kuiba, Masiguare, Sáliba, Sikuni, Tsiripu, Yaruros, U'wa,
Huila	Coyaima, Nasa, Yanacóna, Dujos
Meta	Achagua, Guayabero, Nasa, Piapoco, Sikuni
Amazonas	Makuna, Matapi, Miraña, Nonuya, Ocaima, Tanimuka, Tariano, Tikuna, Uitoto, Yagua, Yauna, Yukuna, Yuri
Guainía	Kurripaco, Piapoco, Puinave, Sikuni, Yeral
Guaviare	Desano, Guayabero, Karijona, Kubeo, Kurripaco, Nukak, Piaroa, Piratapuyo, Puinave, Sikuni, Tucano, Wanano
Vaupés	Bara, Barasana, Carapana, Desano, Kariyari, Kubeo, Kurripaco,



	Makuna, Nukak, Piratapuyo, Pisamira, Siriano, Taiwano, Tariano, Tatuyo, Tucano, Tuyuka, Wanano, yuruti
Vichada	Kurripaco, Piapoco, Piaroa, Puinave, Saliba, Sikuane
Centro occidental	
Caldas	Cañamomo, Embera, Embera Chami, Embera Katio
Risaralda	Embera, Embera Chami,
Tolima	Coyaima, Nasa
Suroccidental	
Cauca	Nasa, Guambiano, Coconucos, Totoroes, Inga, Yancona, Eperara Siapidara, Guanaca, Embera
Nariño	Awa, Embera, Coreguaje, Kofan, Eperara Siapidara, Inga, Pasto
Putumayo	Inga , Kamentza, Kofan, Nasa, Siona, Coreguaje, Embera, Embera Katio, Uitoto, Awa
Valle del Cauca	Embera, Embera Chami, Nasa, Waunan



4. EL MOVIMIENTO POLÍTICO Y LOS CONFLICTOS SUBYACENTES A 1991

La década siguiente no tardo en reflejar sus dificultades, con la diferencia que iniciaba la época de la “inclusión” para los PI, donde su involucramiento en el accionar del Estado trajo consigo la incapacidad para ejercer los derechos y para responder fundamentalmente a los paradigmas de la ciudadanía y del Estado. De la reconstrucción económica, social, política y cultural basada en lo propio que iniciara y particularizara la Organización Social, no se vieron los posteriores desarrollos, todo termino en la implementación de programas disfrazados de políticas públicas, que desvertebraron la concepción filosófica y política del proceso indígena.

En este nuevo escenario y estado de cosas, la Organización Social, empieza a experimentar una especie de erupción de liderazgos que se esfuerzan por ocupar instancias de representación política; Parlamento, Gobernaciones Departamentales, Alcaldías Municipales, Concejos y Asambleas Departamentales, como resultado del nuevo orden social y político que arrojara la Constituyente.

La irrupción en la dinámica electoral del país por el liderazgo indígena, empieza a experimentar las complejas y tensionantes relaciones de poder que se manifiestan desde lo local a lo nacional, generando la fragmentación de las comunidades, y con ello, su desconexión de lo que fuese el proceso inicial de lucha política, por el que aparecía como nuevo paradigma para los PI, la participación en el marco del sistema político colombiano. Todo ello determinado, porque la Organización que contaba con un proceso de base social de tres décadas (1974 – 1992) deja de tener un proceso orgánico y pasa afrontar las disputas ajustadas a la contienda electoral que desdibuja y supera su forma de organización como sus criterios de actuación política.

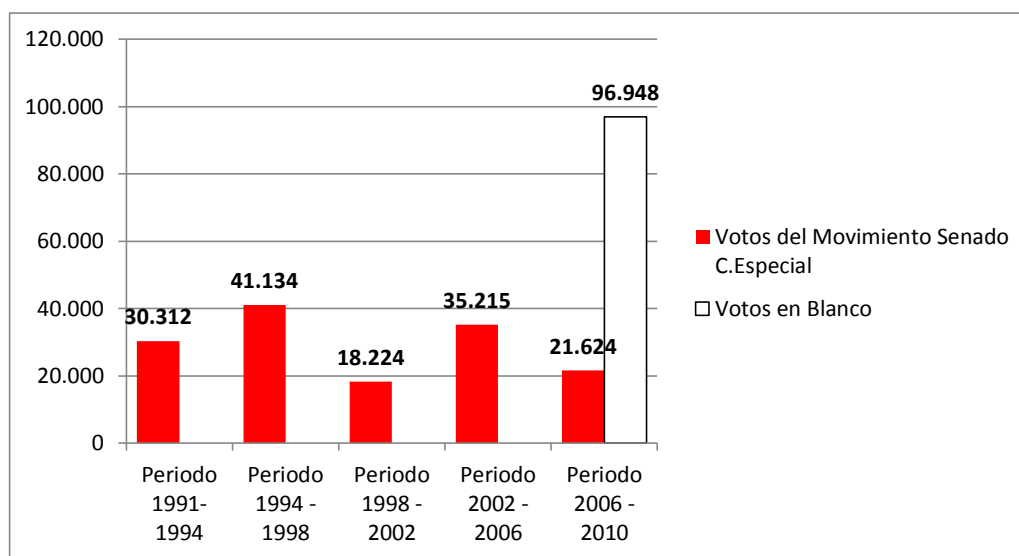


Aquello supuso una transformación considerable, se paso del terreno de la movilización y la actuación de base correspondiente a la Organización, que procedía con orientación a la incidencia política para el reconocimiento y exigibilidad de derechos en el marco de las responsabilidades que le son propias al Estado, buscando posicionar en la agenda público-estatal sus demandas, vía el establecimiento de espacios para el dialogo, la negociación y la firma de acuerdos, a la creación de un Movimiento en ausencia de un proyecto político, sin estrategias para el ejercicio de la representación, sin vocación de poder, con una representación absolutamente minoritaria en los espacios de toma de decisiones, características que en palabras de Pizarro, corresponden a una microempresa electoral y no a una expresión política propiamente dicha, es decir, un aparato solo utilizable para otorgar avales en procesos electorales y por tanto incapaz de gestionar en su actuación en lo público, respuestas a las demandas de sus “representados”.

El problema fundamental para la organización, está dado por la conversión que ha sufrido su naturaleza por una doble vida, con una primera etapa definida por la actuación orientada a la incidencia política para el reconocimiento y exigibilidad de derechos, y una segunda etapa, combinada con una desactivación de la inicial y la incorporación como movimiento político, a un espacio sin mayores claridades, fiel reflejo de lo que muestran su historia político electoral y particularmente su debilitada capacidad de continuidad en la política nacional.



5. HISTORIA DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO, 1991 – 2006

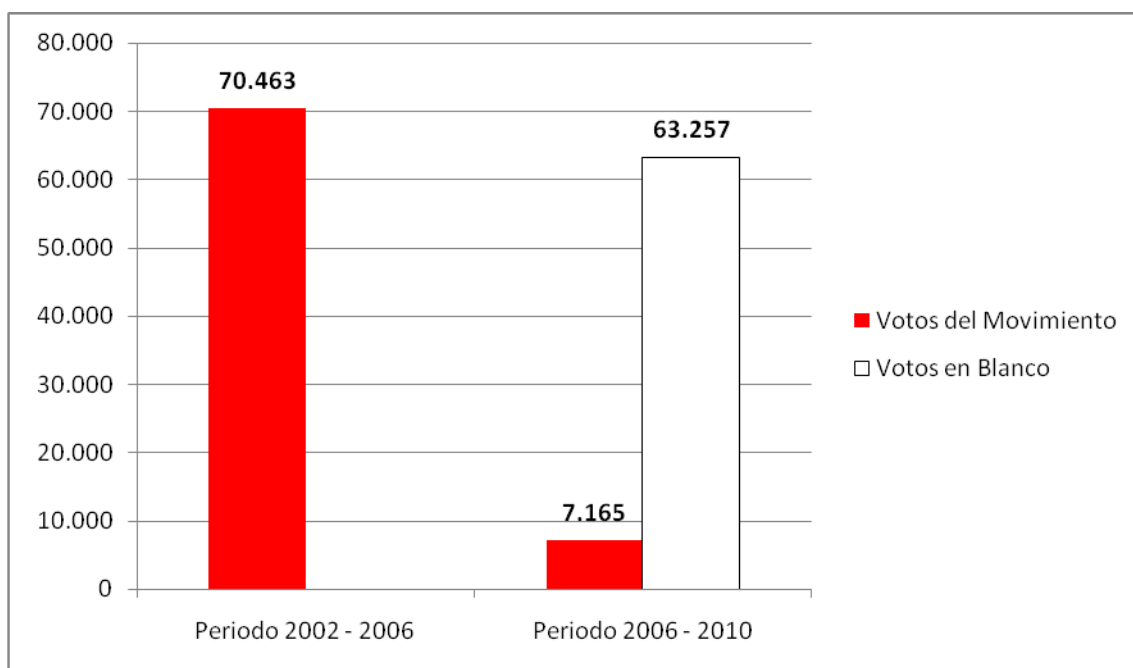


Gráfica 2. Consolidado nacional - Circunscripción especial Senado de la República. Elaboración Propia, Datos extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Como lo evidencia el cuadro anterior, las fluctuaciones electorales del movimiento han sido la constante desde su constitución hasta la fecha, en todos los momentos la variación ha estado entre el 30 y el 50% aproximadamente, las mayores diferencias las encontramos entre la elección de 1994 y 1998, donde en este primer periodo se obtienen 41.134 votos, para pasar en el 98 a 18.224, una reducción superior al 50% de la votación, algo absolutamente significativo, sin embargo, suficiente para alcanzar representación en el Congreso de la República, hasta entonces solo registrada en el senado. De igual forma, de 1998 a 2002 se da una recuperación similar, alcanzado un total de 35.215 votos, una recuperación considerable en relación a la elección anterior, no obstante, dicho valor nuevamente recae de manera importante en 2006, con un agravante, el sistema electoral colombiano ha sido modificado, introduciendo entre otras cosas la obligatoriedad de obtener representación en el congreso (Senado o Cámara) para mantener la personería



jurídica por las circunscripciones de Minorías ante el Consejo Nacional Electoral¹⁵. Es importante mencionar, que el sistema electoral colombiano con anterioridad a la reforma, al ser tan flexible, dio lugar a que en Colombia existieran registrados más de 70 agrupaciones en calidad de Movimientos o Partidos Políticos ante el CNE, algo absolutamente devastador para el sistema de partidos y el sistema político en general.



Gráfica 3. Consolidado Nacional - circunscripción especial Cámara de Representantes. Elaboración Propia, Datos extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

¹⁵ Acto Legislativo 001 de 2003, (Reforma Política) **Artículo 108.** “El Consejo Nacional Electoral reconocerá personería jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerlas con votación no inferior al dos por ciento (2%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso”.



Hasta el año 2002 no se había participado con candidatos propios a la circunscripción especial en la Cámara de Representantes, sin embargo, se oficializó una candidatura que recayó en el Taita Lorenzo Almendra Velasco del pueblo Guambiano, con una propuesta amplia y propositiva hacia otros sectores del pueblo colombiano, que se logró posicionar y ligado a la campaña del senado en la que se dio como se refleja en la Gráfica 1 un repunte del 50% en relación con el periodo inmediatamente anterior, se obtiene una votación no registrada en la historia del Movimiento, 70.473 votos emitidos a nivel nacional, no obstante, este que parecía el año para el inicio de la reestructuración, de la apuesta política de la colectividad y por tanto su afianzamiento en la vida política nacional, no fue ligada a una campaña constante durante los cuatro años posteriores, que hubiesen reafirmado el apoyo ciudadano, lo que no dejó de reflejarse en las elecciones de 2006.

La cita electoral de 2006 fijada con nuevas reglas de juego introducidas por la reforma política, que entre otros, establecía un umbral del 2% como mínimo de votos para mantener la personería jurídica por circunscripción nacional ordinaria, obligó la fusión entre muchos de los grupos que expresaba el mapa político colombiano, producto de ello, para citar un ejemplo, la unidad de las distintas tendencias de izquierda en lo que hoy se conoce como Polo Democrático Independiente (PDI), al tiempo que suscitara una competencia de la mayoría de los Movimientos y Partidos por ocupar las circunscripciones especiales (Partido Liberal, Polo, Movimiento Comunal y Comunitario, Cambio Radical entre otros,) de Senado y Cámara, por cuanto al ser una circunscripción menos competitiva en términos electorales, podía constituir la posibilidad para muchas agrupaciones de garantizarse la permanencia político- electoral en el país, al tiempo que era una forma de mostrar un proyecto político más pluralista, unificador de las distintas expresiones sociales del país.

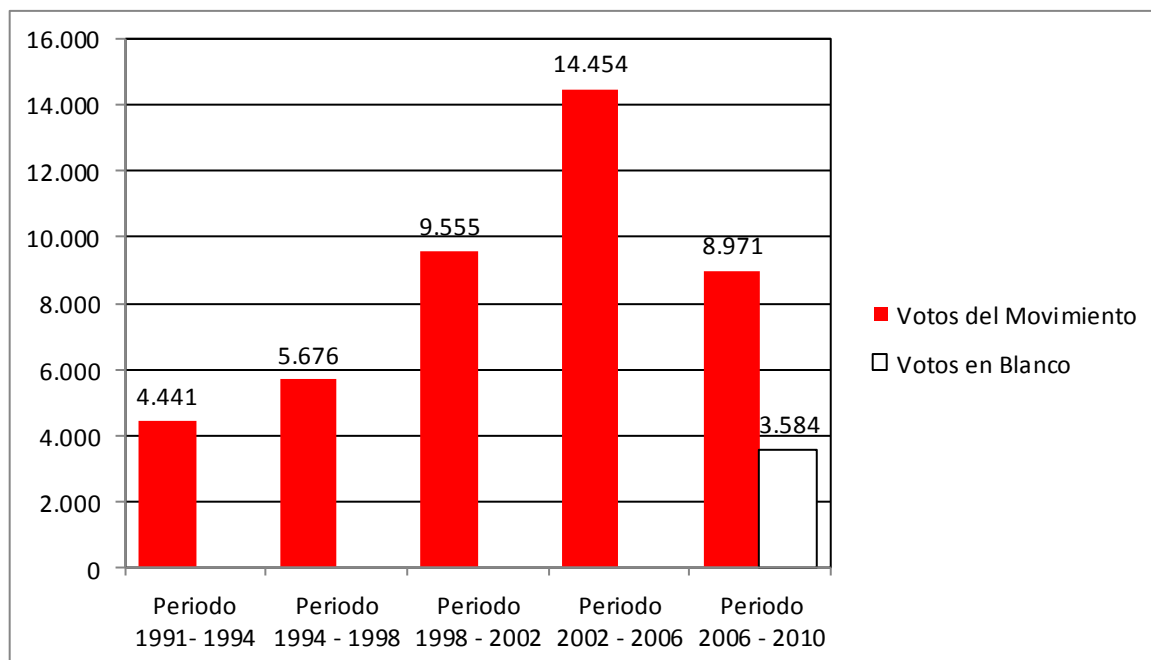
Esta disputa por los escaños especiales dio sus resultados de inmediato, como lo muestra la gráfica 2, evidenciando una reducción estrepitosa de la votación, puesto que de obtener 70.463 votos en el año 2002 se pasó en 2006 a solo 7.165 votos, lo que significara la pérdida del escaño para el movimiento y que añadiera un elemento de gran trascendencia,



la presencia de 63.257 votos en blanco, en una clara expresión de descontento o castigo por parte de un electorado que no encontró la reestructuración política que parecía dilucidarse con el discurso planteado en las campañas de senado y cámara de 2002, que nos arrojaran importantes resultados. No menos importante teniendo en cuenta estos resultados, es el hecho de que en Colombia no existe voto obligatorio, lo que permite inferir la clara decisión del electorado, (con el voto en blanco) por expresar su descontento con la forma de actuación nacional de los Movimientos Políticos de naturaleza indígena.

El escaño perdido en 2006 en la Cámara, fue asumido por una mujer indígena del pueblo Wuayu ubicado al norte del país en el Departamento de la Guajira, Orsinia Polanco Wusayu, con pertenecía partidaria al Polo Democrático Alternativo (PDA- denominado así en aquel momento) que obtuvo 29. 599 votos, y que no significó la pérdida de la Personería Jurídica para el Movimiento (AICO) por cuanto se conservó la curul del Senado de la República, aunque con una votación supremamente inferior a la de 2002 (Grafica - 1) y por poco no suficiente para mantenerse como movimiento político en el país, como lo examinaremos más adelante. Cabe mencionar, que la efectividad de la reforma política en tanto reducción del número de Movimientos o Partido Políticos, fue de toda eficacia, de los más de 70 existentes en 2002 se pasó a 16 en 2006, aunque en términos de fortalecimiento partidista y del sistema de partidos este todo por hacer.

Con este escenario general de la participación electoral del movimiento, abrimos la puerta para analizar con mayores elementos, las variantes que refleja el apoyo electoral de mayor relevancia para los consolidados nacionales en senado y cámara durante la existencia del movimiento, presentados en algunos departamentos del país.



Gráfica 4. Consolidado departamento Nariño. C Especial Senado de la República. Elaboracion Propia, Datos extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El Departamento de Nariño con una población indígena total de 155.199 habitantes (cuadros de población Pg. 22) muestra un crecimiento importante en los periodos de 1991 a 1998 con una diferencia cercana al 50% en relación a su primer momento, con una leve ampliación en su periodo intermedio 1994, así mismo, presenta el que podríamos llamar hasta el momento, su techo electoral en las elecciones de 2002 con un aumento del 20 % de su votación en relación con la elección inmediatamente anterior, y finalmente disminuye con mayor fuerza incluso de lo que creciera entre 1998 y 2002 en las elecciones de 2006 con 8.971 votos.

Detallado este comportamiento, es primordial establecer la comparación entre la población total y los resultados que se obtienen por parte de los candidatos indígenas de movimientos políticos indígenas, que en el mejor de los casos (2002) está alrededor del 13%, de lo que se derivan dos elementos de relevancia para el análisis, por una parte, que la mayoría de la población indígena no participa en elecciones o no vota por el movimiento, ya que en el



peor de los casos los resultados del departamento no deberían ser inferiores al 40% de la población total indígena, si tenemos en cuenta que la abstención en elecciones generales está entre el 47 y 54%, (Ver resultados elecciones 2006, Registraduría Nacional).

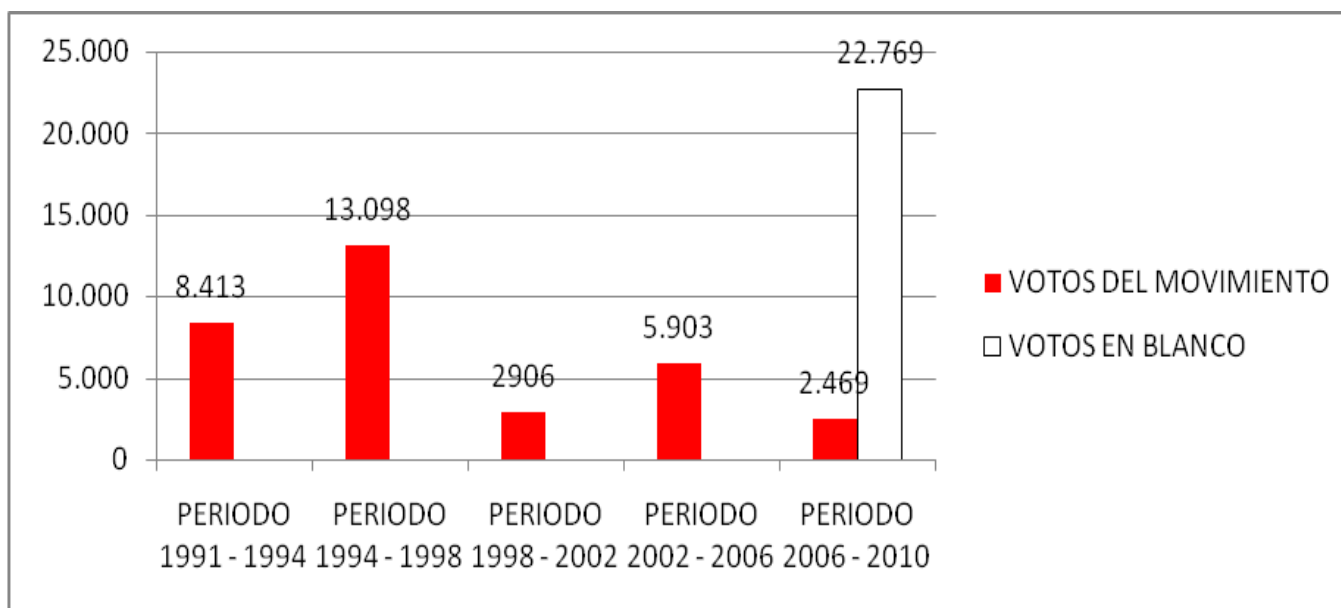
Lo anterior, nos permite asociar como marco de interpretación para definir la baja participación electoral en relación al movimiento, en una lectura muy general, a un problema de cultura política o ausencia de credibilidad en los espacios de representación política que ocupa el Movimiento en el ámbito nacional. De la misma forma, una tercera línea de interpretación responde a que la votación obtenida por el Movimiento no es predominantemente indígena, sino de otros sectores del pueblo colombiano, como lo reflejaran explícitamente los resultados electorales de otros departamentos, de lo que se desprende, la fuerza que logra el planteamiento, que la disminución de apoyo electoral al movimiento está ajustado a la ausencia de un proyecto político capaz de reunir una oferta política que integre los diversos intereses ciudadanos que en distintos momentos y con diferenciados intereses y-o propósitos, han depositado su voto a favor de la colectividad.

Para explicitar en mejor medida este último componente de interpretación, de lo que ha significado el comportamiento electoral de la población hacia el movimiento, revisaremos los resultados de los restantes departamentos que en su historia mayor apoyo han expresado.



Tabla 2. Consolidado distrito capital Bogotá- circunscripción especial Senado

PERIODO 1991 - 1994		PERIODO 1994 - 1998			PERIODO 1998 - 2002		PERIODO 2002 - 2006		PERIODO 2006 - 2010				
MUNICIPIOS	T/FLORO TUNUBAL A	T/V - LORENZO MUELAS	T/V -FLORO TUNUBALA	T/V. AICO	T/VOTO S	%	T/VOTOS	%	T/V- MOVIMIEN TO	T/V- LORENZ O	T/V R. ESTAC IO	T/V- AICO	%
SANTA FE DE BOGOTÁ	8.413	9.255	3.843	13.098	2906	0,22	5.903	0,33	1.216	763	490	2.469	7,92
TOTAL	8.413	9.255	3.843	13.098	2906	0,22	5.903	0,33	1.216	763	490	2.469	7,92



Gráfica 5. E- Propia, Datos - RN



La capital del país es la mejor forma de evidenciar lo preponderante de la votación no indígena en favor del movimiento, que encontrara su mayor impacto en las elecciones de 1994 aportando cerca del 34% de la votación total alcanzada en la circunscripción, votación que superara en un 5% a la expresada en las elecciones anteriores en las que se generaba la primera participación del movimiento en la política nacional, (1991). La afirmación, de que la votación es mayoritariamente no indígena para el caso de la capital, se sustenta en el hecho de que la población indígena a 2005 como lo evidencio el censo nacional (cuadros de población Pg. 22) está en 15.032 habitantes lo que significa que 10 años atrás ya se obtenía un apoyo que determinaba en más de una tercera parte la votación total del movimiento en el país siendo equivalente a la población hoy existente.

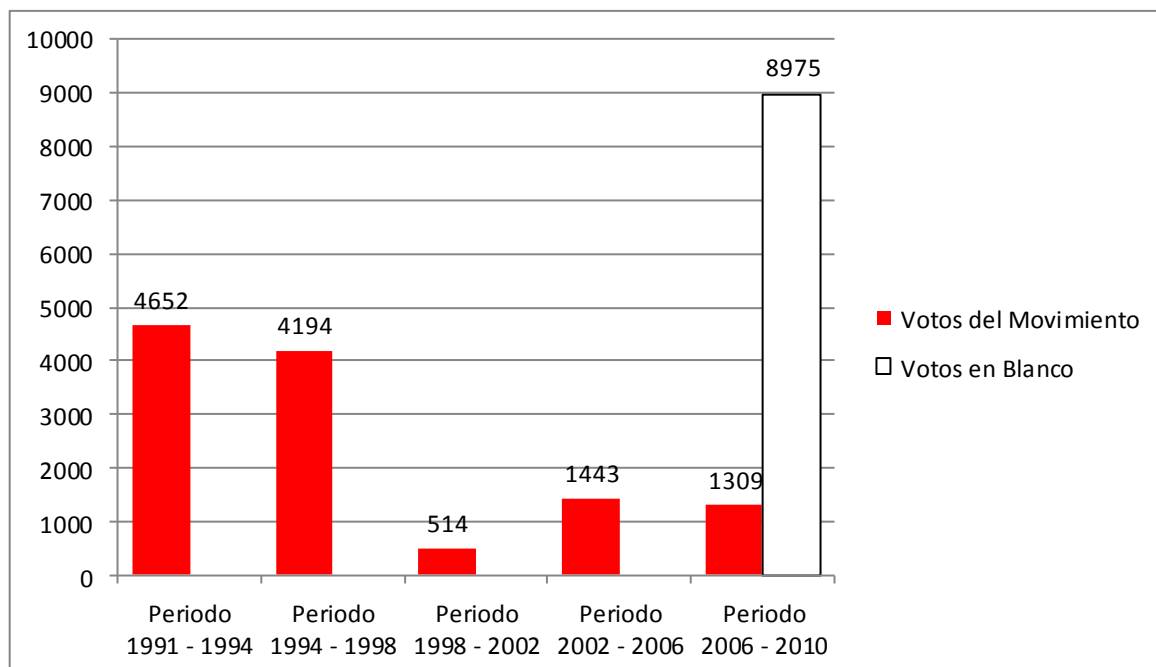
De la misma forma, las elecciones de 2006 plasman la votación más baja obtenida por el movimiento en toda su historia en la capital, al tiempo que presenta una votación equivalente a la cuarta parte del voto en blanco para la circunscripción en relación con los resultados generales, ratificando una vez más lo determinante de la capital en la favorabilidad electoral o no, al Movimiento.

El apoyo de la población no indígena al movimiento, de la misma manera que se evidencia en su relevancia, también se sustenta en la disminución que presenta y en el impacto que supone para los resultados finales, por cuanto, así como crece de 1991 a la elección de 1994, de la misma forma e incluso con mayor fuerza, desciende en los 12 años siguientes, lo que nos muestra, la incapacidad del movimiento de armonizar una oferta política consecuente con una población de características distintas a las que definen a los PI, lo que no supone una pérdida de identidad si no una ampliación de su horizonte político, que al tiempo le permita disponer de mayores condiciones de competitividad como lo exigen el reformado sistema electoral, por lo que no avanzar en ello, solo puede explicarse desde el estancamiento de una agrupación política sin mayor claridad del deber que le asiste como actor político nacional.



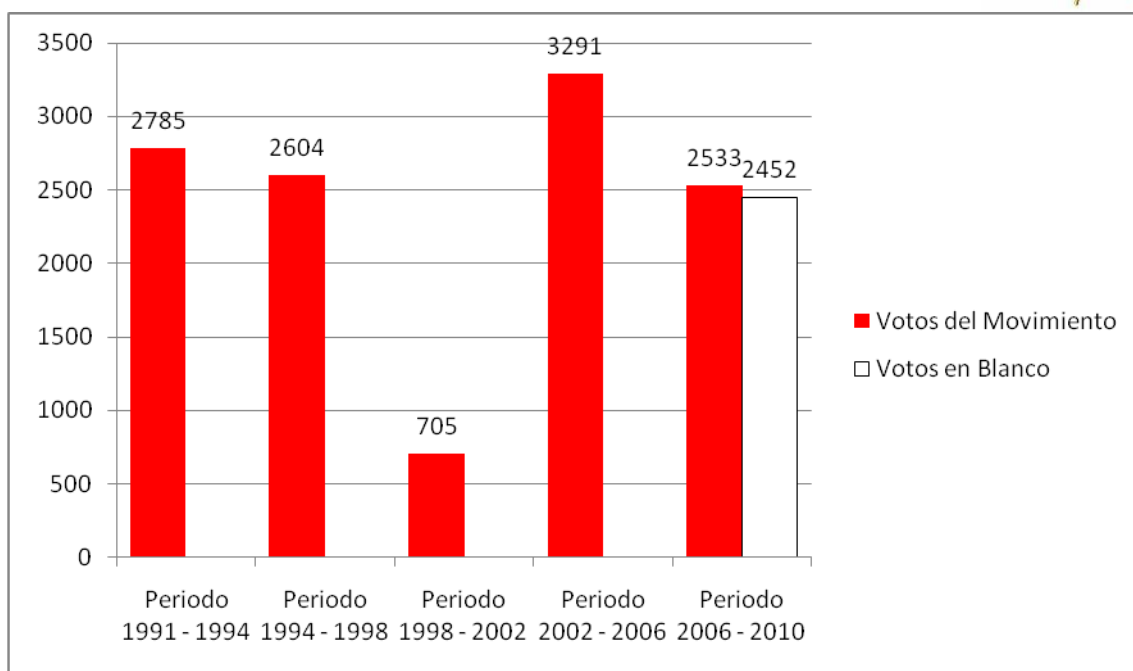
Por otra parte y como vía que permite afianzar lo expresado, está la interpretación del voto en blanco en la circunscripción, que presenta una votación en 2006 que supera en más de un 95% los votos obtenidos validos en el periodo de mayor apoyo al movimiento, (1994) lo que refleja con toda claridad, la insatisfacción de un electorado que no ha encontrado respuesta a su mensaje, elección tras elección; la integración de un proyecto político consecuente con la población que mayoritariamente le apoya y con las características propias de un actor político nacional, como lo es el Movimiento.

A lo anterior debemos sumar, el hecho de que en el periodo 1991-1994, el movimiento alcanzo un escaño por circunscripción nacional ordinaria en la Cámara de Representantes por Bogotá, con 15,458 votos, ocupada por José Narciso Jamioy perteneciente al pueblo indígena Kamentza, en una clara demostración del voto de confianza en el movimiento como espacio para la agrupación de una población que no se identificaba con la plataforma política de ningún otro partido, al tiempo que reclamaba un espacio de reconocimiento, espacio que el transcurrir de los años no expreso y su consecuencia fue la pérdida de su apoyo mayoritario, como lo demuestran los resultados de las ultimas 3 elecciones, como se evidencia en la gráfica 5.



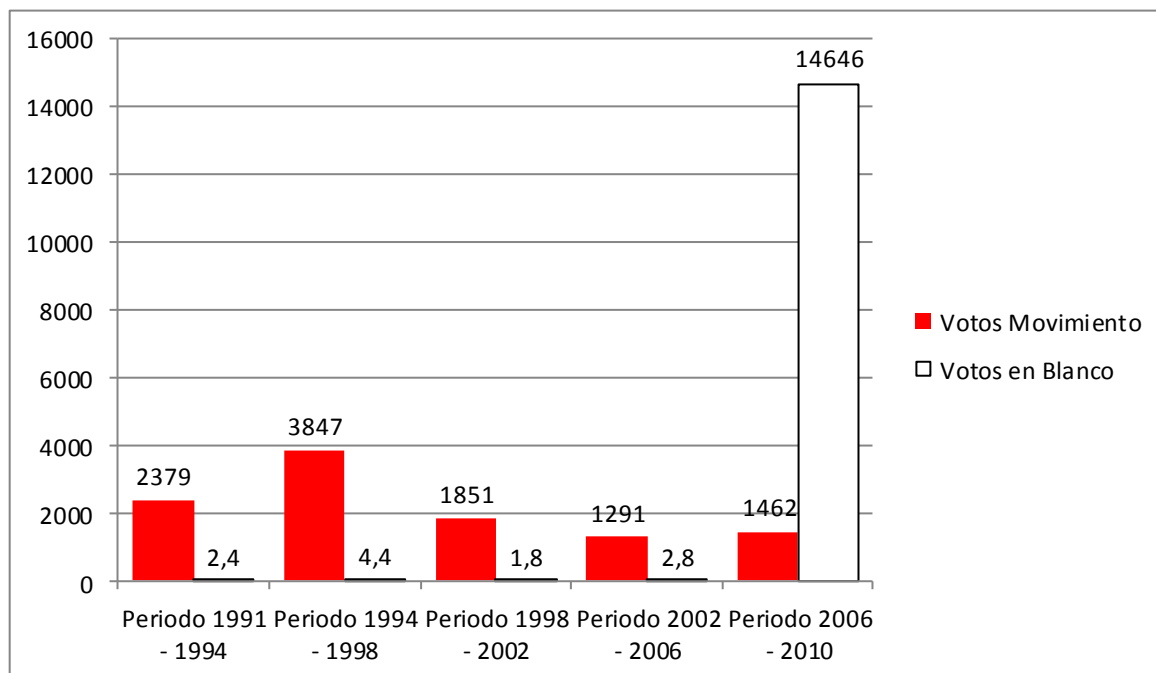
Gráfica 6. Consolidado departamento Valle del Cauca – c. esp. Senado. Elaboración Propia, Datos extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

El Valle del Cauca está ubicado en el sur occidente del país y de la misma manera que Bogotá, muestra una disminución importante en su apoyo electoral al movimiento desde 1998 hasta 2006, presentando en igual forma un elevado porcentaje de votos en blanco, ratificando lo manifestado por el resto del país, especialmente por la capital y reforzando la interpretación señalada.



Gráfica 7. Consolidado departamento del Cauca – c. especial Senado. Elaboración Propia, Datos extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

El Departamento del Cauca contando con una población indígena de las más importantes del país (248.532 Habitantes) en términos del consolidado total, no ha marcado grandes momentos de apoyo electoral para el movimiento, no obstante, en comparación con el conjunto de departamentos de importancia, mantiene una relativa similitud en cuanto al total de votos que ha generado, sosteniendo una continuidad entre 1991 y 1994 y una disminución considerable en 1998, situación generalizada en todo el país en aquella elección como se puede observar en la gráficas anterior (6), aun así, tiene un repunte en 2002 que supera incluso las participaciones anteriores, para nuevamente bajar en un equilibrio con los primeros procesos electorales, sin embargo, mantiene en igualdad de condiciones el voto en blanco que se expresa en el conjunto de zonas de influencia del movimiento en el país, con lo cual, se continua afianzando el descontento manifiesto por parte de los electores en relación con la forma como a conducido la participación política el movimiento.



Gráfica 8. Consolidado departamento de Antioquia – c. especial Senado. Elaboración Propia, Datos extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Es al igual que el Cauca, un Departamento de influencia de la Organización Social, no obstante, de poca cosecha política para el Movimiento, sus resultados electorales son similares, mantiene la constante de disminución en las elecciones de 1998 en relación a los dos periodos anteriores, con mayor deterioro en las elecciones posteriores y con una marcada votación en blanco, que permiten cerrar este paso general por la historia política del movimiento en los departamentos de mayor relevancia electoral, al tiempo que dar integralidad al planteamiento inicial, de la expresión generalizada de desacuerdo o descontento de la base electoral del movimiento tanto en lo que atañe a la población indígena como a la no indígena que mayoritariamente le ha votado, lo que sin duda, es un reclamo conjunto para la necesaria y urgente redefinición y/o reorientación política del movimiento, que permita posicionarlo como protagonista del debate político del país.

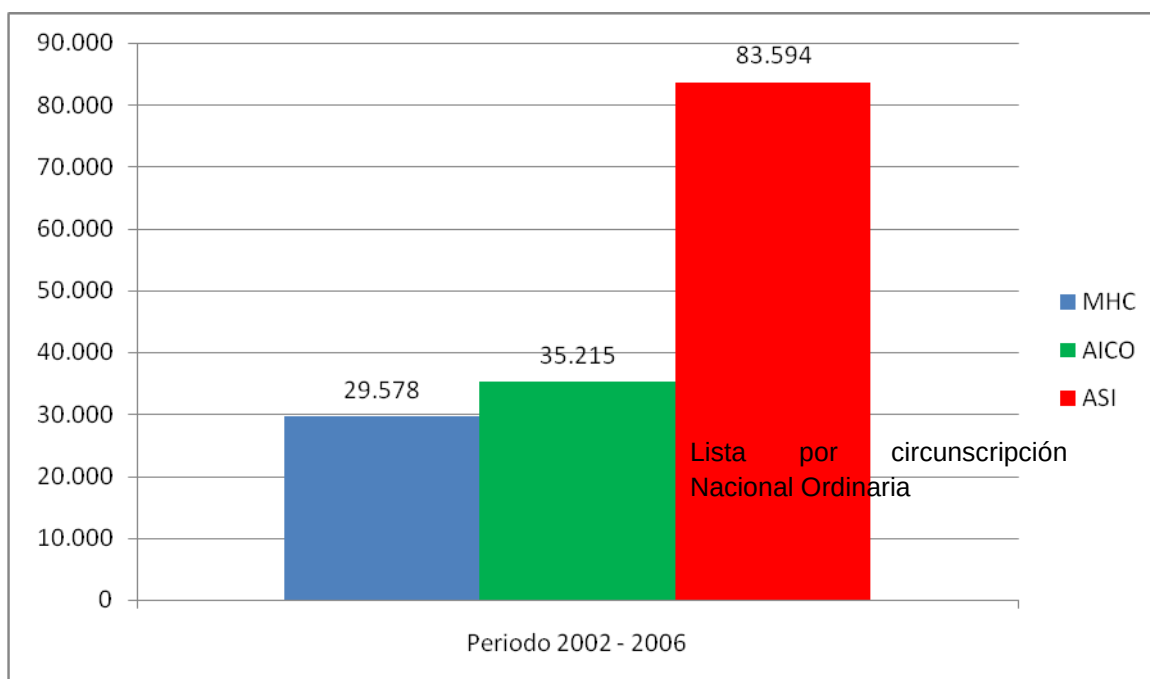
Finalmente, examinaremos la competencia electoral que en torno a la circunscripción especial indígena de Senado y Cámara se han suscitado con la reforma política de 2003 y



que arrojara negativos resultados en la primer contienda electoral de 2006 para el movimiento, al punto de causar la pérdida de su escaño en la Cámara de Representantes, de la mano con una votación de la más bajas obtenidas en Senado, que por poco ocasiona la perdida de la personería jurídica y con ello la vida como Movimiento Político.



6. EL MOVIMIENTO Y SUS RETOS PARA LA PERMANENCIA POLÍTICA EN EL PAÍS



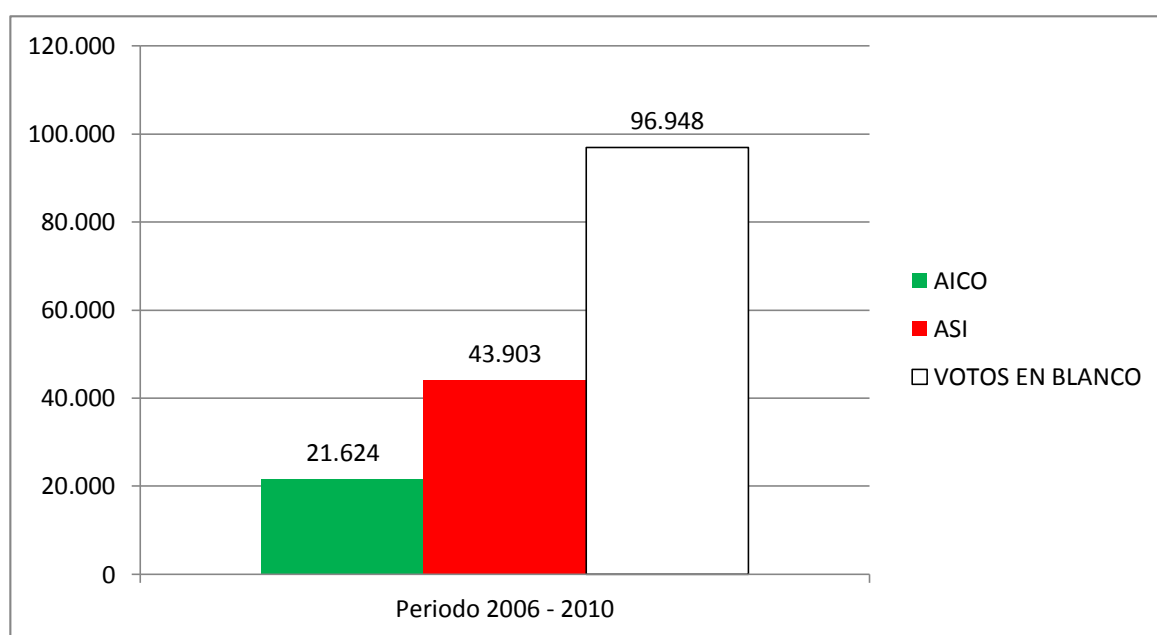
Gráfica 9. Votación partidos - circunscripción especial senado 2002 -2006. Elaboración Propia, Datos extraídos Registraduría Nacional del Estado Civil.

Las elecciones de 2002, que significaron una recuperación electoral para el Movimiento teniendo en cuenta las elecciones de 1998 (gráfica 1) tuvo como competidor directo al Movimiento Huella Ciudadana que obtuvo con Francisco Rojas Birri (Es-Constituyente) la segunda curul en la circunscripción, con una diferencia favorable para el movimiento de más del 15% de la votación, pese a ello y como lo demuestra la gráfica (8), la Alianza Social Indígena (ASI) no compitió por los escaños de senado especial pese a su igual naturaleza de movimiento indígena, presentando una lista por circunscripción ordinaria que implicaba la competencia directa con el conjunto de partidos políticos del país, lo que no significo, que no alcanzara representación en el senado, por el contrario, estuvo entre las listas más votadas, ante lo cual y si estableciéramos una comparación con la votación



obtenida por AICO en la circunscripción especial de senado, encontramos, que obtuvo cerca de 3 veces más su votación, en un escenario altamente competitivo.

Esta última consideración, es importante tenerla como referente para analizar las elecciones de 2006, en las que la ASI no presenta lista por circunscripción nacional ordinaria y se convierte en competidor directo de AICO por los escaños de la circunscripción especial de senado.



Gráfica 10. Votación partidos - circunscripción especial senado 2006 -2010. Elaboración Propia, Datos extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

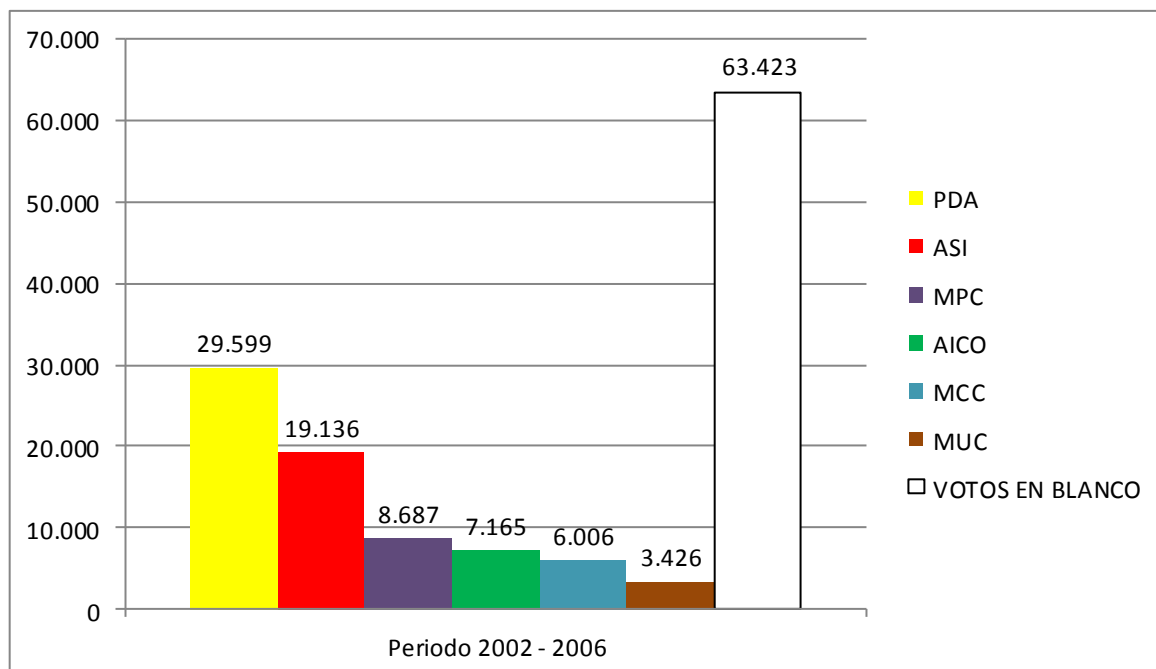
Las elecciones de 2006 enmarcadas en las nuevas reglas de juego introducidas por la reforma política de 2003, que obligaba a los partidos políticos a obtener el 2% de la votación válida a nivel nacional como requisito para no perder la personería jurídica y con ello su derecho a participar en elecciones con candidatos propios como partidos, o para el caso de la circunscripciones especiales a obtener representación ya fuese en cámara o en senado, condujo a la fusión de muchas colectividades y a redefinir las estrategias en otras, para



poder disponer de condiciones de competitividad en el ámbito electoral, de forma que no los eliminaran del mapa como movimiento y/o partidos políticos.

Dicha situación, provoco que la ASI considerara, (como otros partidos no relacionados en la gráfica 7) que bajo la reforma no disponía de condiciones favorables para presentar nuevamente lista por la circunscripción nacional ordinaria y que lo hiciera por la circunscripción especial de Senado (como lo indica la gráfica7) y cámara como veremos más adelante, lo que se traducía en la presencia de un actor político altamente competitivo, que siguiendo los resultados de 2002, contaba, con la capacidad necesaria para superar la votación del movimiento, hasta en más de un 100%, con lo que se podría garantizar la adjudicación de los dos escaños especiales de senado y con ello marcar la desaparición de AICO como Movimiento Político.

Evaluación previa, no distante de los hecho retratados en la gráfica (2) que evidencia una superación del 100% de la votación obtenida por AICO en relación con la obtenida por la ASI, que no significo la perdida de la personería jurídica, por tanto la asignación de curules en esta circunscripción se hace por cuociente o un mayor residuo electoral, cuociente que examinando los resultados totales de la circunscripción, estuvo en 81.237 votos, por lo que no le fue posible a la ASI, adjudicarse las dos curules, sin embargo, en el caso de que la votación total hubiese sido la obtenida por cada uno de los Movimientos, sin la que se registró en blanco o sin tanta importancia, la diferencia considerable de más del 100% entre ASI y AICO, hubiera sido suficiente para que AICO no alcanzara representación y con ello la perdida de la personería jurídica, en tanto los resultados de la cámara especial no fueron favorables a los requerimientos del movimiento, como se muestra a continuación.



Gráfica 11. Votación partidos - circunscripción especial Cámara de Representantes. 2006 -2010. Elaboración Propia, Datos Extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Los resultados en la circunscripción especial de cámara, fueron mucho más desastrosos que los de senado para el movimiento, certificando con ello su profundo debilitamiento político nacional. La lectura final de lo plasmado por la circunscripción especial como se observa en la gráfica (3) es la derrota en el terreno político – electoral más importante que ha sufrido el movimiento en toda su historia, puesto que de alcanzar en 2002 un equivalente a 70.463 votos, en 2006 solo se alcanzan 7.165, lo que estuvo seguido por la pérdida de la curul, espacio que apenas se había conquistado en una ocasión y que se perdía tan solo en el transcurso de un periodo.

Continuando con los resultados, se observa la contundencia con la que el Polo Democrático Alternativo (PDA) se hace al escaño, superando incluso a la ASI que se ubica con la segunda votación más importante pero con una distancia considerable, 10.353 votos, una tercera fuerza y un cuarto lugar para AICO quien ostentara la curul en el periodo



inmediatamente anterior con una votación 10 veces inferior a la registrada en 2002, una derrota absolutamente contundente y que cierra la crisis del Movimiento.

Adicional a lo mencionado, está el hecho de la alta competencia que se genera por ocupar la circunscripción especial de cámara al igual que lo ocurrido en senado, por partidos de diferentes vertientes políticas, que en periodos anteriores en los que no operaba la reforma, participaban por circunscripción ordinaria, lo que constata la disputa por ocupar estas curules a causa de los cambios introducidos en el sistema electoral, por parte del conjunto de partidos políticos, en función de dos aspectos, por una parte, mayores garantías para conservar sus personerías jurídicas y por otro, plasmar una ampliación de su horizonte político que los posicionen con mayor fuerza en el debate político del país.

6.1 El Movimiento y su presencia en el Poder Local y Regional.

La presencia en el ámbito de poder local y regional, no ha sido importante en términos del conjunto de la nación, aun así, es substancial referirse a la notabilidad que en algunos momentos se alcanzó en determinadas regiones, como fuese el caso del departamento del Cauca base de la Organización social que liderara en el año 2000, el encuentro con diversos actores sociales y políticos hacia el movimiento para la articulación de una apuesta política pluralista que permitiera el acceso al poder departamental, encuentro que arrojó los acuerdos necesarios para que el movimiento presentara una candidatura que recayó en el ex senador por el movimiento (1991-1994) Taita Floro Tunubala perteneciente al pueblo indígena Guambiano, que culminó con una victoria política contundente, frente a los partidos tradicionales (Conservador y Liberal) con una votación que superó los 150.000 votos.

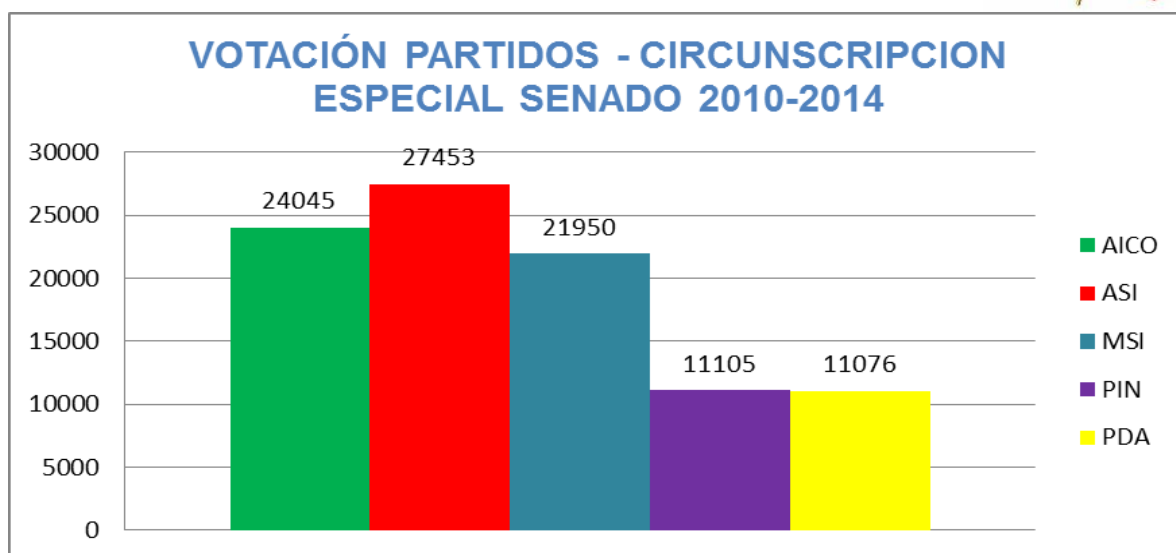
Toda la movilización en torno a un proyecto que planteaba el pluralismo no reflejado por los propósitos de los partidos tradicionales, no tardo más que el tiempo de campaña, por cuanto una vez en el poder no hubo criterios o parámetros políticos para su puesta en marcha, reino la confusión y con ello el entierro para el movimiento, que vio pasar 3 años entre 2000 y 2003 sin ningún apego a lo planteado al conjunto del pueblo caucano, la



ausencia de un proyecto político pluralista, abierto a los distintos sectores de la región, fueron una vez más la comprobación de lo pendiente por realizar y clarificar en el movimiento político; su proyecto y lugar en la vida política local, regional y nacional.

La representación en cuerpos colegiados como concejos municipales y asambleas departamentales no ha sido de mayor significancia, solo algunos casos aislados en Antioquia con un escaño en 1997–2000 y 2000–2003, igualmente en el departamento del Cauca con un escaño en 1994–1997 y 2000–2003, cierran los departamentos de Vichada 1 escaño 2000–2003, Nariño 2003–2007 y Guainía 2003–2007 con un escaño respectivamente, en este último, un suceso a mencionar por su importancia política, en tanto así como se obtuvo participación en la Asamblea, de igual forma se conquistó la Gobernación del Departamento, como resultado de que la población indígena, (que es mayoritaria) se organizara en torno a una propuesta que los llevo al poder, pero que finalmente no se pudo materializar en su más mínimo contenido, lo que se reflejara en las elecciones de 2007 donde un espacio nunca antes alcanzado y que en su momento se mostraba prometedor, se perdió por las mismas circunstancias que rodearon y llenaron de frustración al departamento del Cauca años atrás.

Las Alcaldías alcanzadas por el movimiento en ningún momento fueron superiores a 5 y en municipios de una población no mayor a los 100.000 habitantes, ubicadas especialmente en el Departamento de Nariño, Cauca y Vichada respectivamente, acompañadas de representación en sus respectivos concejos, sin lograr mayorías absolutas.



Gráfica 12. Votación de partidos políticos – Circunscripción especial Senado 2010- 2014. Elaboración Propia, Datos Extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

La presencia en el terreno político electoral del país del Movimiento se sostiene con un leve repunte en el transcurso del cuatrenio, pasa de 21.624 votos en 2006 a 24.045 votos en 2010, no obstante, a una marcada disputa con el Movimiento Social Indígena MSI: 21.950 votos que alcanza a disputar una de las dos curules de manera muy estrecha con los dos Movimientos que históricamente han permanecido ocupando dichas curules (AICO – ASI).

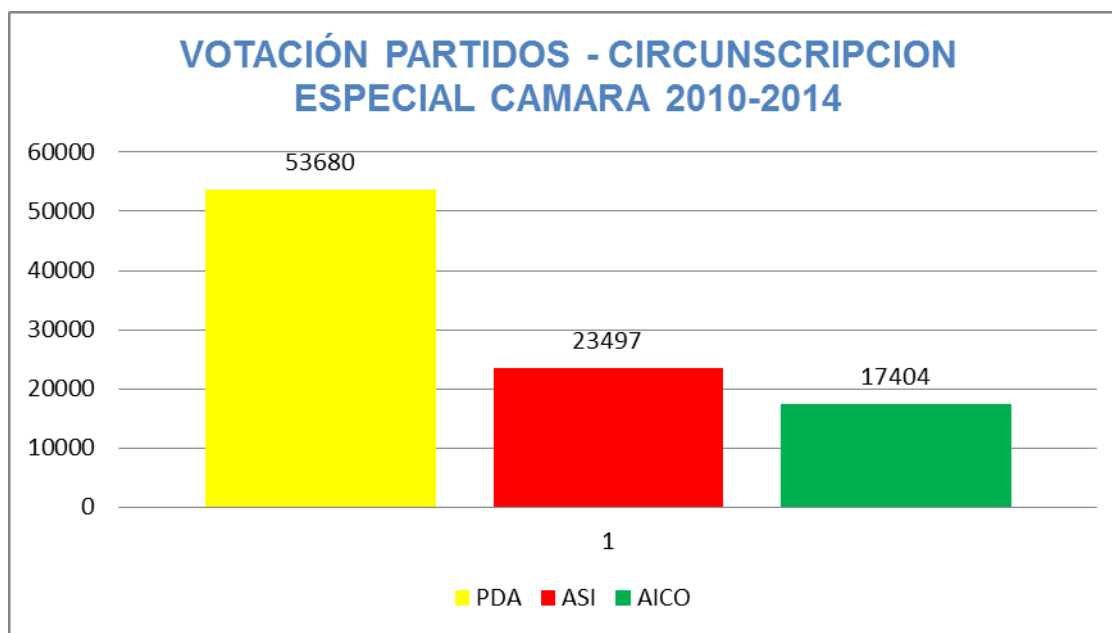
Si bien es cierto, se sostiene la representación en el Congreso de la Republica y con ello su personería jurídica, lo que se traduce en la posibilidad de avalar en los debates electorales de carácter departamental y local, es claro que no solo se sostiene con dificultad, sino que, de ninguna manera logra una consolidación en materia política electoral que permita denotar su fortalecimiento interno y/o externo.

El sostenimiento de una base electoral estrecha, plenamente identificada como ha sido demostrado en el presente trabajo, es una de las constancias de la urgente necesidad de avanzar hacia la redefinición política – estructural y organizativa del Movimiento, de forma que se constituya en una expresión política que reúna e interprete las aspiraciones de los



distintos sectores sociales, que requieren la integración de sus demandas y su concerniente atención como ejercicio de representación en el marco de la institucionalidad estatal, capacidad que se traducirá en una plataforma política suficiente para alcanzar un apoyo electoral significativo.

El Partido de Integración Nacional PIN, alcanza una votación importante al igual que el Polo Democrático Alternativo, soportando una diferencia entre los dos de escasos 29 votos y sumados esos dos resultados, se convierten en una fuerte posibilidad para asegurarse alguna de las dos curules de circunscripción especial de senado. De igual forma, exige importante atención el resultado del MSI, que pierde la opción de obtener representación por una diferencia poco relevante, si se observa el comportamiento electoral en la circunscripción, que oscila entre 2.000 y 5.000 votos en relación con el Movimiento de Autoridades – AICO y la Alianza Social Indígena - ASI.



Gráfica 13. Votación de partidos políticos – Circunscripción especial Cámara 2010- 2014. Elaboración Propia, Datos Extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil



Los resultados contenidos en las elecciones de circunscripción especial indígena, son un sustento más de la distancia que ostenta el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia - AICO, de la posibilidad de convertirse en una fuerza política y electoral sólida. La diferencia con el Partido Democrático Alternativo – PDA, es de 36.276 Votos, sumado al hecho que después de obtener la curul de cámara especial indígena en el 2002 con una votación superior a los 70.000 votos, paso a tener en el año 2010 el equivalente a 17.404 Votos, si bien, es una mejoría en sus resultados electorales del 50% si lo comparamos con el año 2006, está muy lejos de ser lo suficientemente competitivo como para retomar su presencia en la Cámara baja del Congreso de la Republica.

Las reales posibilidades de obtener la curul de la cámara por circunscripción especial indígena, no es un camino de cercanías si no de mayores distancias, no solo se cumplen ocho (8) años desde su perdida, si no que la competitividad y capacidad de movilización electoral en relación con el PDA es de mucha importancia, y de igual forma con la ASI, quienes en las elecciones de 2014, estuvieron por encima con alrededor de 6.000 votos y ostentan en la actualidad una curul de senado especial indígena.

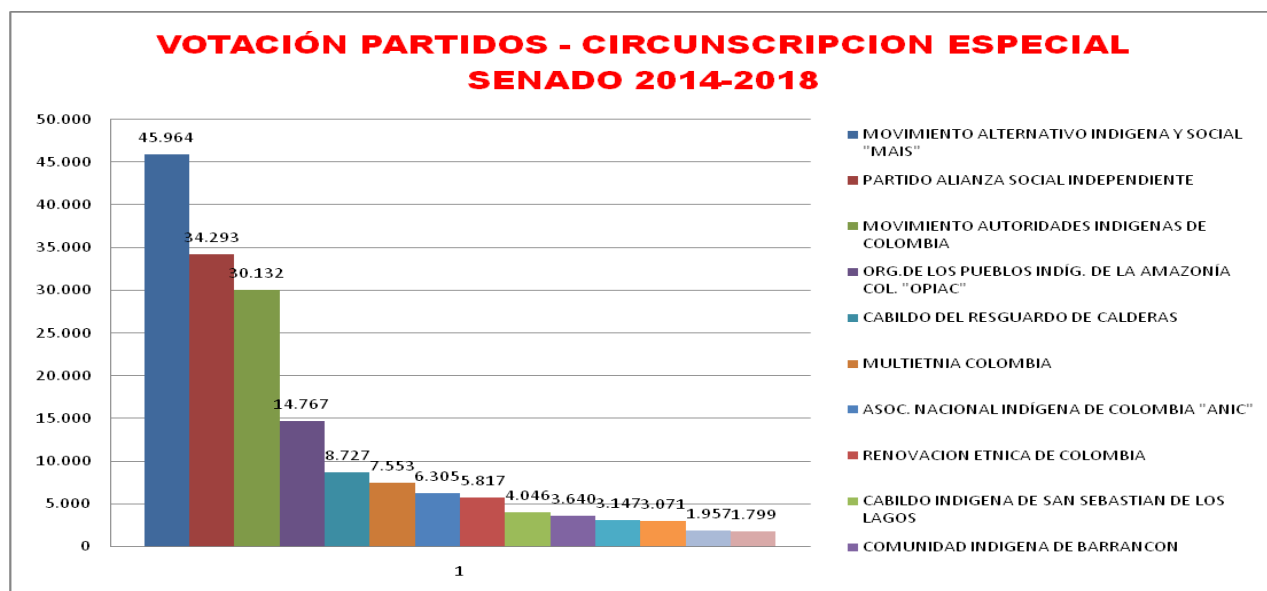
Sumado a lo anterior, tenemos el presente político-electoral de iguales características que el reflejado por la circunscripción especial de senado indígena, con la inscripción de 15 listas en cabeza de las Organizaciones Indígenas Nacionales, en clara certificación que el objetivo de retomar desde la base social de los Pueblos Indígenas, dichos espacios de representación política, no obedece a ningún asunto coyuntural, es una absoluta decisión política, la que acompaña las acciones presentes.

Si los resultados de senado especial son equivalentes a los que se manifiesten en la cámara, es muy probable que las posibilidades concretas de mantener la personería jurídica estén muy distantes de la realidad, lo que se expresaría en la imposibilidad de volver a participar como Movimiento Político en la vida institucional nacional. Cada elección ha sido, un



momento más para estirara la cuerda que pareciera no tener sino escasos centímetros de adición.

Considerar correctivos en un plazo tan corto casi que puede ser catalogado como un absurdo, no obstante y pensando que esos escasos centímetros de adición resultan los suficientes para continuar vigentes como expresión política en el ámbito nacional, regional y local, representaría un nuevo punto de partida para dar inicio a las reformas conducentes al encuentro con la base social de la Organización, así como, el nuevo día para las oportunidades políticas. En cualquier caso, sosteniéndose con estrecho margen como ha sido hasta ahora o asumiendo la derrota política más que electoral, es ese nuevo y necesario trasegar, el requerido para poner en marcha estas y todas las ideas para constituirmos en una fuerza real y de todo acerbo político.



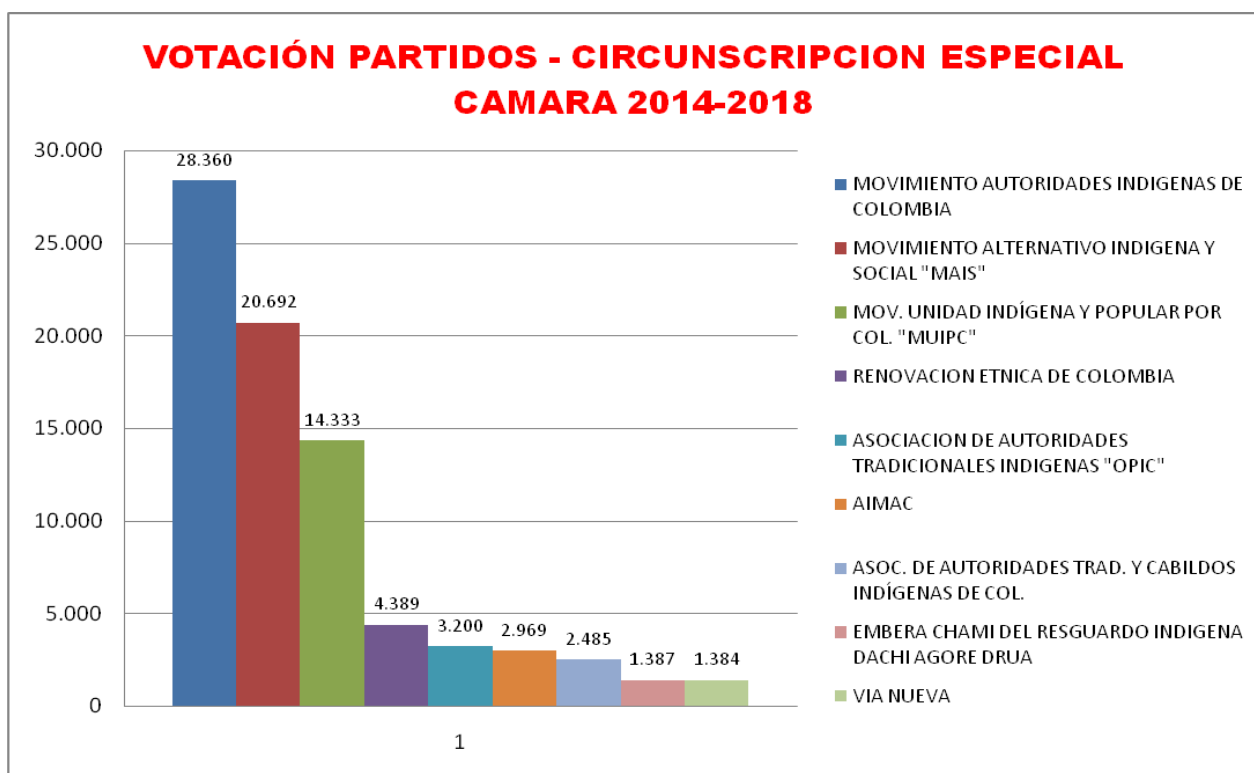
Gráfica 14. Elaboración Propia, Datos Extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Los resultados en la circunscripción de senado son el reflejo de lo que podríamos llamar “Crónica de una Muerte Anunciada” durante cerca de veinticuatro (24) años se logró sostener con resultados estrechos la representación en el senado de la república, no



obstante, las elecciones recientes (Gráfica 13) han demostrado una vez más que es urgente avanzar hacia la redefinición política del Movimiento.

El Movimiento Alternativo Indígena y Social se hizo a una curul de senado por circunscripción especial indígena con una votación de 45.924 votos frente a 30.132 votos del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia – AICO, lo que representa 15.000 votos por encima, a lo que debemos sumar que el Movimiento MAIS asiste a su primer debate electoral, y le fue suficiente para obtener representación política y con ello nacer a la vida jurídica nacional como agrupación política. Así mismo, la Alianza Social Independiente – ASI, se mantiene con una curul en el senado especial indígena con una diferencia de 4.000 votos aproximadamente en relación con AICO. El seguimiento a todos estos años de participación política-electoral lo permitía suponer.



Gráfica 15. Elaboración Propia, Datos Extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Los resultados en la circunscripción especial de cámara indígena, hoy debemos señalarlos como los “salvadores” 28.360 votos frente a 20.692 del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, quienes resultan ser los ganadores siguiendo los resultados y estimando su primera aparición en el escenario político nacional. La votación respecto a senado no vario significativamente para el Movimiento Político - AICO cerca de 6.000 votos separan la votación de senado y la de cámara especial, paradójicamente es en la que menos se obtiene con la que se logra obtener la representación en la cámara baja del Congreso de la República y con ello mantener la personería jurídica ante el Concejo Nacional electoral.

Por otra parte, es de considerar los votos obtenidos por el Movimiento Indígena y Popular 14.333 ubicándose como una tercera y nueva expresión política, que seguramente establecerá un derrotero político con miras al próximo proceso electoral en procura de alcanzar representación. Es posible desde la representación en cámara la reorientación y reconstrucción política del Movimiento, se requiere actuar en consecuencia.



7. CONTEXTO ELECCIONES SENADO Y CÁMARA - CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL 2014 – 2018

El debate electoral con fecha 9 de Marzo de 2014, presento una vez más un alto reto para el Movimiento Político de Autoridades Indígenas de Colombia – AICO, la competitividad reflejada en la inscripción de diez (10) listas para la circunscripción especial de senado y algo más para cámara, denota que las posibilidades de obtención de una curul sin efectuar óptimamente las reformas en materia político – organizativas son casi un asunto de suerte al final de la jornada y escrita con letras mayúsculas.

Sumado a este que sería solo un ejercicio breve y descriptivo referido al número de listas, es pertinente señalar que las legítimas aspiraciones de las restantes listas son el resultado de una decisión política por parte de las Organizaciones Indígenas Nacionales como son; **a)** Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC - MAIS, **b)** Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana OPIAC, **c)** Confederación Indígena Tairona – CIT (estas últimas actuaron en alianza) entre otras expresiones organizativas de relevancia, con el central propósito de retomar dicho espacio de representación política, bajo el esencial argumento, de que es necesario tener voceros en el Congreso de la Republica, que respondan consecuentemente con la base social y organizativa de los Pueblos Indígenas, y por lo tanto sea superada la distancia entre los proceso de base social y los espacios de representación política.

La constante búsqueda por fundamentar y sustentar la necesidad de adelantar las reformas requeridas al interior del Movimiento Político de Autoridades, afronta un nuevo y posible último examen. Si bien y casi que por fortuna los resultados del presente electoral permitieron obtener la curul de cámara especial, el mínimo requerido para mantener la representación política con personería jurídica ante el Concejo Nacional Electoral, la alarma sigue encendida y exige con mayor mensaje de urgencia retomar inmediatamente elementos contenidos en el presente esfuerzo y todos aquellos que redunden en reactivar el



proceso en su expresión de base social y de reinvención política, que prometa hacia futuro un relanzamiento con los argumentos, componentes y estructura para el retorno sólido y consecuente con el espectro político de momento, que de lugar a retomar un espacio de vital importancia como es el de la representación política en la vida institucional del país.



8. EL MOVIMIENTO POLÍTICO Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

Los problemas de la Organización Social y el Movimiento Político, están cruzados por el hecho de estar estrechamente determinados por los mismos actores, que a su vez no diferencian entre un cuerpo y el otro, entre una estructura y la otra, y en la valoración mutua de importancia de las dos instancias de representación. De igual forma, el problema de confusión en el papel que deben desempeñar los dos espacios de participación en la vida política colombiana, no ha permitido diferenciar clara y coherentemente la acción propia de la Organización Social y la que debe cumplir el Movimiento Político en favor de los Pueblos Indígenas.

Ahora bien, cabe precisar que lo concerniente al movimiento político supera la exclusividad de la agenda indígena por el espectro de amplitud que debe abordar, que lo obliga asumir posiciones frente a temas de envergadura nacional y no reducida a un conjunto específico de la población (Pueblos Indígenas) lo que presenta una clara idea de que no se pueden tener lineamientos de acción política basados en un sector social concreto, si no, un proyecto político capaz que responder con absoluta claridad al interés de construir un país basado en criterios de bienestar para el conjunto de la población, superando las fronteras de la diversidad y suscitando un nuevo y favorable estado de cosas. No obstante, el deber propio de la Organización Social, se enmarca en la necesidad de actuar en defensa de un sector determinado (Los Pueblos Indígenas) y con la definición desde luego, de parámetros de encuentro con las diversas formas de organización, que agrupen a su vez los distintos actores sociales del país.

No hay que olvidar, que cuando se inicia la participación en la vida política del país por parte de líderes indígenas, se alcanzan niveles de popularidad importantes, en un camino hasta entonces exclusivo de la clase política tradicional, de los tenedores de las tierras y de los poseedores del capital, así se inicia la que podríamos denominar, "nueva era", en donde la novedad pero en particular el deseo de hacer en el menor tiempo lo que la historia había



negado, se convertía en la regla que enmarcaba la actuación, pero desde luego, con lo que se contaba era con toda el desconocimiento para entrar hacer participes de espacios con dinámicas distintas, a las que hasta entonces no se estaba acostumbrado y lo que menos se dimensiono, son las implicaciones que tiene el entrar hacer participes de la lógica propia de la Institucionalidad, en un modelo de Estado en el que la diversidad no había pasado más que por un reconocimiento básico y reducido a lo plasmado en el papel, pero que generaba toda incertidumbre en relación con los tiempos futuros.

La participación política no constituyo un espacio para la visibilización del capital político indígena, si no una pugna entre sus liderazgos por ocupar las reducidas instancias de representación. Hay que decir y siguiendo el sustento de los resultados electorales que han acompañado al Movimiento Político, que la confianza del pueblo colombiano ha sido importante, sigue siendo marcado, el problema es que todo demuestra que el tiempo se acaba y si las medidas no se expresan, los resultados no tendrán porque ser distintos.



PARTE II: PLAN DE ACCIÓN

1. PROPUESTA Y SUSTENTACIÓN

El complejo estado de cosas que rodean la realidad de los PI en el terreno social encarnado por la Organización como el político asumido por el Movimiento, no aceptan decisión distinta, que tomar las correcciones pertinentes y orientadas a fortalecer su legitimidad como único camino para la permanencia de cada escenario de representación, en función de lo cual y siguiendo lo expuesto en el desarrollo del primer capítulo, la Organización Social requiere:

- a)** Modificar su estructura, de manera que se ajuste a los cambios que demuestran el transcurrir de los tiempos, haciendo uso del cumulo histórico, de forma que redefina su manera de encuentro con el Estado y los diversos sectores de la sociedad colombiana.
- b)** Interiorizar en sus liderazgos, lo necesario de repensar la base conceptual y política que cimentara su lucha, en el entendimiento, de que solo es posible encontrar respuestas a las problemáticas en la actualidad, cuando estas se afianzan de la mano con los diversos sectores sociales, de forma que la fuerza social alcance la significancia que permita la incidencia en la agenda pública, generando con ello favorables condiciones para la negociación con la Institucionalidad Estatal. Nuestros tiempos, deben estar pensados en la unidad con las diversas agrupaciones sociales y culturales que afrontan grandes amenazas por parte del poder político, que está altamente influenciado por las oleadas del capital nacional y extranjero y que se reafirman en la que plantean, como inequívoca visión sobre el desarrollo.

Por todo lo anterior, la reorientación conceptual es un asunto de vital importancia en la reestructuración de la Organización Social, de forma que habrá espacios para los liderazgos indígenas que florecen en las diversas comunidades, formando capital humano para la renovación y oxigenación de su proceso, cuyos liderazgos, deben retomar lo local y



regional como base para la incorporación activa de las comunidades, de forma que se recupere y reafirme la legitimidad, con lo que se dotara de los componentes requeridos para la interlocución con el Estado y demás sectores sociales en el nivel organizativo nacional, teniendo en cuenta que dicho ámbito, no solamente exige compromiso, experiencia y decisión por la defensa de los derechos de los PI, si no que, reclama condiciones de formación social y política combinado con habilidades técnicas (profesionales) para responder con capacidad a los retos del presente. Todo ello está atravesado, por la imperiosa necesidad de enmarcar el conjunto de elementos planteados, en una propuesta de fortalecimiento Institucional con el respectivo reajuste estructural de la organización.

Por otra parte y distinto a la Organización, que necesita recuperar la fuerza social de tiempos atrás, para continuar en la lucha que no podrá borrar ninguna normatividad más que la que se desprende del legado histórico, el Movimiento Político está obligado alcanzar la fuerza que no ha tenido, aunque haya contado con momentos de notabilidad, pero que en cualquier caso, no han ocasionado ningún tipo de fortalecimiento de la colectividad en el país.

Por lo tanto, es determinante para el Movimiento situarse en el deber que le asiste como un actor político nacional, adelantando las acciones que se correspondan con su finalidad, sin perder de vista que el nuevo escenario político electoral Colombiano, le obliga a iniciar un proceso de fortalecimiento hacia adentro y convocatoria hacia afuera, de forma que recupere la base orgánica que sustenta la Organización Social (articulación) involucrando con la suficiente actividad a las comunidades indígenas que durante años han dotado de contenido político al Movimiento, aunque no de un proyecto político, en una clara demostración por hacer de su vida política, una oportunidad para la ciudadanía que no se identifica con los partidos existentes.

El Movimiento debe ajustarse a las necesidades del momento, debe ser capaz de asumir una visión más amplia de la política, de superar las fronteras de la diversidad como único



ángulo para el debate, comprendiendo que su garantía de vida como actor político, está sujeto a su capacidad de pensarse un proyecto lo más cercano posible a un retrato de la sociedad colombiana, en la que existe y sobre la que debe asumir su actuación.

En dicho camino, el primer paso es la articulación con la Organización Social, como senda a la recuperación de legitimidad, en una especie de reencuentro consigo mismo, para desde allí, definir su aproximación con los diversos intereses ciudadanos, el no avanzar inicialmente en el encuentro con la base sociopolítica que le dio vida, lo debilita en su acción, abriendo toda suerte de dudas en torno a su conversión o reorientación política hacia los diversos intereses que alberguen los procesos sociales, desde donde no solo debe fortalecerse si no garantizarse las condiciones para su permanencia política.

No obstante, dicha conversión para el Movimiento va mucho más allá del encuentro y articulación con la Organización Social, teniendo en cuenta que para el caso de esta última no hay fechas límites ni regulaciones normativas que puedan poner punto final a su actividad, por cuanto se debe única y exclusivamente al interés colectivo de los PI de mantenerla en el tiempo como ha sido hasta ahora, (40 años) lo contrario ocurre con el Movimiento, que puede o no alcanzar continuidad en la política colombiana, siempre que gestione con todo éxito las exigencias institucionales y sortee los climas políticos, en virtud de lo cual tiene tres vías posibles y que jerarquizo conforme a la siguiente ubicación;

a) Fortalecerse hacia dentro vía la articulación con la Organización en una clara diferenciación de los términos de actuación política de una y otra instancia, conciliando con la misma su proyecto político bajo las premisas de ampliación mencionadas, lo que significa, que el Movimiento bajo una nueva orientación política y fortalecido con su base, afronta el reto que suponen la contienda política de marzo de 2018, que define la vigencia de los Movimientos y/o Partidos Políticos existentes en el país, y previo a estas el debate local y regional del año 2015, donde llegar con las redefiniciones pertinentes constituirá garantía para obtener resultados importantes y sólidos de cara a la gran cita y quizás última oportunidad en 2018 – Elecciones Senado – Cámara y Presidencia de la República.



b) Generar un espacio que de lugar a la unidad estructural, política y programática (fusión) con la Alianza Social (ASI) como otro Movimiento Político de naturaleza indígena existente en el país, en el propósito de consolidar una fuerza que integre la diversidad étnica, de forma que se disponga de mayores medios para tener un espectro más competitivo en el terreno electoral, y desde allí promover un proyecto de alcance nacional, en una apuesta por salvaguardar la identidad del Movimiento, de la mano con una visión más amplia de su derrotero político.

Cualquiera escenario de fusión o unidad con otra agrupación política supondrá la pérdida de identidad, componente esencial y determinante de su razón de ser política y organizativa, aunque puede constituir un mejor lugar en las relaciones de poder, favoreciendo la influencia en la toma de decisiones.



FINES



EL MOVIMIENTO POLITICO

Fortalecimiento de la legitimidad en las dos instancias de representación.

Articulación entre el proceso de la Organización Social y el Movimiento Político.

OBJETIVO

Construcción concertada del proyecto político del Movimiento.



Precisión política - finalidad del Movimiento en la vida política colombiana

LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

Definición concertada de los lineamientos de relación política con el Estado

MEDIOS

Gráfica 16. Objetivos, Medios y Fines. Elaboración Propia.



2. PRECISIÓN POLÍTICA EN EL MOVIMIENTO

Clarificar el papel que corresponde a los movimientos o partidos políticos en el marco de la democracia colombiana, constituye un factor determinante para el necesario reajuste en la estructura del Movimiento y esencialmente para la definición de un proyecto político que se piense las diversidades existentes y divergentes en el país, lo que dará lugar a su ubicación en el marco ideológico al tiempo que contenido a su actividad política, permitiendo a la ciudadanía claridad en el propósito de la colectividad y elementos sustanciales para su reconocimiento como integrador de sus demandas frente al Estado.

La definición del derrotero político por parte del Movimiento, debe permitir que la organización desde su otro encuentro con la institucionalidad estatal, oriente su relación, de manera que se diferencien no solo en la forma si no en la acción, proyectando la fácil identificación ciudadana de un discurso articulado a una visión de la política y del papel que los PI llevan a cabo en ella, como muestra de que la expresión social está articulada al actuar político del movimiento, de manera que el intercambio en los dos terrenos no se confunda, no encuentre choques, por el contrario actúen como complementarios.

El no adelantar estas acciones, cerrara las posibilidades para la recuperación y fortalecimiento del Movimiento, solo articulando las dos instancias de representación se logran condiciones de mayor favorabilidad para revalidar los resultados de las últimas contiendas electorales en el país (2014) para el robustecimiento de la representación política en las distintos niveles de poder.

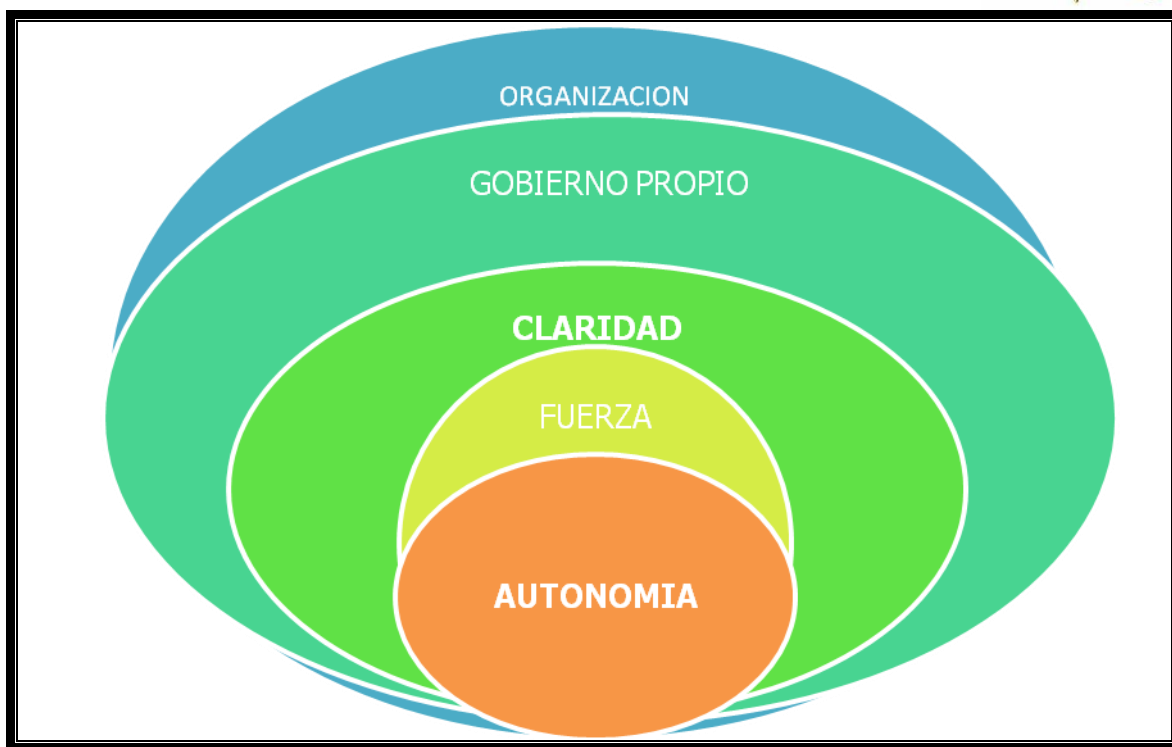


3. ACCIONES A DESARROLLAR

Establecer clara diferenciación entre la dinámica y deber que le es propia a la Organización Social en su naturaleza Indígena, y las funciones que debe cumplir el Movimiento Político en su papel de integrador de las voluntades ciudadanas en el marco de un proyecto político, deben ser expresadas no solo en el discurso o planteamiento político si no en la estructura del mismo, en virtud de lo cual y para alcanzar total coherencia, debe adelantarse el cambio de sus estatutos (Documento Anexo) de forma que la redefinición contemple los diferentes niveles y estructura del Movimiento.

3.1 Parámetros para la reestructuración de la Organización Social.

La estructura de la Organización exige al igual que el Movimiento político ser redefinida, por cuanto no permite la existencia de procedimientos para la toma de decisiones de manera ágil y ajustada a los tiempos y dinámicas de la sociedad actual, asociado a ello, esta la necesidad de abrir y promover espacios para la participación activa de las mujeres en áreas que correspondan a sus particularidades culturales, o que sean de su interés, en función de que posean un papel activo en el que hacer social, político, económico y cultural de la Organización, siempre que la dinámica cultural de cada uno de los pueblos a los que pertenezcan, reciban constructiva y propositivamente dicho papel.



Gráfica 17. Estructura Organización Social. Fuente: Organización Social, AICO AICO – Asamblea Nacional Resguardo Indígena de Novirao, Municipio de totoro Cauca, 2008.

La grafica (17), muestra la manera como está definida la estructura de la Organización, reflejando el camino o procedimientos que se deben llevar a cabo para la toma de decisiones, que tal como se puede observar , requiere de un recorrido importante para su fase final, procedimiento que imposibilita la definición de acciones concretas en relación a las problemáticas en discusión, ya sean estas con el entramado institucional del Estado o con entidades de carácter privado, en cualquier caso, este tipo de estructura obstruye la capacidad de respuesta de la Organización y la desgasta en temas que exigen la disposición inmediata de recursos para la acción.

Es de carácter urgente conciliar la modificación de su estructura pensando en dotar de habilidades para la acción a su cuerpo directivo en el ámbito nacional, sin que se perjudique la legitimidad de sus decisiones ni se actúe en una especie de suplantación de la autonomía que le es propia a cada comunidad indígena al interior de sus territorios, debe siempre



privilegiarse el poder de las Autoridades Indígenas de los distintos territorios, como poseedores de la facultad absoluta para definir en todo lo que pueda afectar directa o indirectamente a sus respectivas comunidades.

3.2 Componentes para la Redefinición de la base conceptual de la Organización Social.

Las ideas que produjeran la articulación o encuentro inicial entre el movimiento indígena y el movimiento campesino en los años 60 y 70, se encuentra en una etapa de necesario reacomodo en razón de que los momentos que definieron dicha actuación, respondieron a peculiaridades hoy transformadas por las nuevas formas de relación con el Estado, producto de acuerdos y/o convenios suscritos con el mismo, a la reciente incorporación a la vida política del país, a la incorporación a la dinámica internacional vía el encuentro con Organizaciones Indígenas de países de la región y demás espacios de diálogo y construcción colectiva de redes.

Por esto, es necesario orientar la acción de la Organización, hacia el encuentro con los diversos sectores sociales del país, de forma que se instituya la acción colectiva como mecanismo integrador y movilizador de las diversidades existentes, donde las especificidades de cada uno de los actores sociales que en el confluyen, sean fiel reflejo de la riqueza cultural y expresión de un pueblo que ve en ella, no un obstáculo para el encuentro si no una forma para la reconciliación del pueblo colombiano, que no soporta más la existencia de la guerra como fórmula para la exigencia y/o respuesta del Estado a sus más sentidas problemáticas.

De la misma manera, la Organización debe promover los liderazgos de forma que propicie garantías para la continuidad del proceso en el contexto nacional, los cuales deben tener pleno reconocimiento de la importancia de actuar articuladamente con el Movimiento Político, como su otra instancia para el posicionamiento de la agenda de los PI ante el Estado Colombiano.



4. MAPA DE ACTORES - INCIDENCIA POLÍTICA EN LA PROPUESTA

Tabla 3. Mapa de actores - Incidencia política en la propuesta

Impacto del cambio	ALTO	-Parte del cuerpo directivo del Movimiento Político.		-Organizaciones Sociales Indígenas Nacionales, ONIC, OPIAC, CIT. -Comunidades Indígenas pertenecientes a la organización. -Líderes Indígenas del ámbito nacional. -Dirigentes históricos de la Organización Social. -Integrantes de la Coordinación Nacional de la Organización Social.
	MEDIO	-Algunos voceros del Movimiento Político en cargos de representación política. -	-Movimientos y Partidos políticos interesados en los espacios de representación política que ostenta el movimiento en distintas partes del país. -Algunos aspirantes a ocupar cargos de dirección en el Movimiento Político. -Aspirantes a ser candidatos por el Movimiento Político al Congreso de la República, Senado y Cámara Circunscripción Especial Indígena, elecciones marzo de 2018 y locales – regionales 2015.	-Cuerpos Institucionales encargados tema indígena, ejemplo: Dirección de Asuntos Indígenas, minorías y Rom del Ministerio del Interior y justicia. -Líderes Indígenas del ámbito regional y local. -Ex congresistas del Movimiento político. -Ex alcaldes y Ex gobernadores de Departamentos en el País, por el Movimiento Político. -Asesores de la Organización Social.
	BAJO	-Organizaciones Sociales de carácter Regional y Local, con diferencias políticas con AICO como Organización Social en su ámbito de acción.		-Personas que se identifican con el proceso histórico de la Organización Social. -Algunas Organizaciones de cooperación al desarrollo como el PNUD, Fondo Indígena Latinoamericano, entre otros.
		OPOSITORES	INDECISO y/o - NO INTERES DE APOYO	ALIADOS
Apoyo a los cambios previstos				



5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Tabla 4. Análisis de riesgo

Aspectos /Objetivos	Posicionar la importancia de articular la Organización Social y el Movimiento político, en el cuerpo directivo de este último, particularmente.	Establecer un escenario claro de diferenciación entre el papel que debe cumplir la Organización Social y la razón de ser de un Movimiento o Partido Político.	Conciliar la reforma de Estatutos del Movimiento Político y la reestructuración de la Organización Social	Conciliar los lineamientos de actuación política del Movimiento y en consecuencia de quienes ocupan cargos de representación por el mismo.
En la Organización Social.	Desinterés por parte de algunos líderes influyentes, de generar un proceso de articulación entre la Organización Social y el Movimiento político.	Diferencias Políticas y de intereses individuales entre los líderes indígenas, en torno a su visión de los dos escenarios de representación.	Clarificar la diferenciación que debe darse entre la estructura organizativa del Movimiento Político y la Organización Social.	Persuadir a los líderes influyentes del Movimiento -P, de lo determinante que resulta en el contexto Político - Electoral actual, redefinir la actuación política del Movimiento y de sus representantes.
En el contexto político.	La Desmotivación por parte de algunas comunidades de continuar en la Organización.	Rechazo por parte de algunas Organizaciones Sociales Indígenas del ámbito Regional y Local a la reorientación política y la reestructuración de la Organización Social y el Movimiento Político, en zonas de influencia.	Desinterés del gobierno nacional de que se fortalezca el proceso de base social de la Organización.	Ubicar en la opinión pública nacional como en la base electoral del Movimiento- P, el cambio en la concepción política del mismo
En el Movimiento Político	La desmotivación de los liderazgos jóvenes, de participar en procesos político electorales con el aval o en representación del Movimiento -P.	Desinterés por parte de otros Movimientos o Partidos Políticos de que se adelante la reorientación política y reestructuración del Movimiento - P.	Ponderar los intereses de las comunidades con mayor fuerza electoral.	Interiorizar en los diferentes órganos del Movimiento- P, los renovados criterios de actuación política.



6. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD: COMPONENTES POLÍTICOS

- a)** La imperiosa necesidad del Movimiento de mantenerse activo en la vida política del país, en razón de los cambios introducidos por la reforma de 2003 (entre otros) que significo los ajustes más importantes sufridos por el sistema electoral colombiano después de 1991, son base importante en esta iniciativa en lo que tiene que ver con el movimiento, y que la hacen no un asunto a discutir o evaluar, si no una opción para abordar las adversas circunstancias del presente político.
- b)** La necesidad creciente de los liderazgos Indígenas ya sea en el ámbito local y regional, de ocupar cargos de elección popular con el aval de un movimiento que responda a las concepciones de orden político y devenir histórico de las comunidades que representan, como un componente que fundamente su aspiración.
- c)** La debilitada legitimidad de la Organización Social, para continuar ejerciendo la vocería de los Pueblos Indígenas frente al Estado Colombiano, que la sitúan en un nivel de riesgo para la subsistencia de la plataforma que diera lugar a grandes movilizaciones en el pasado y generara frutos importantes para el presente, en otras palabras, dicho presente reclama las particularidades del proceso pre-constituyente (organización - resultados) y se encuentra perdido en el pos-constituyente.

6.1 Componentes Políticos Desfavorables

- a)** Partidos, Movimientos Políticos y otros procesos indígenas y no indígenas interesados en ocupar los espacios de representación que ocupa el Movimiento Político desde lo nacional pasando por lo regional y local, y que en algunos casos les ha significado perder espacios de poder estratégicos para su actividad política.
- b)** Organizaciones Regionales y Locales Indígenas, que en algunas zonas del país se muestran contrarias a la Organización Social, por cuanto no están dispuestas a abrirle espacio para que entre hacer parte de la planeación, seguimiento y evaluación de las



acciones institucionales ni de los acuerdos con entes privados, que han fijado interés en las respectivas regiones.

6.2 Interesados en la Propuesta

- a)** Líderes de base pertenecientes a la Organización, así como, quienes conforman la estructura en lo local y regional del Movimiento Político con aspiraciones de liderar procesos comunitarios.
- b)** Representantes de las Organizaciones Sociales Indígenas de Orden Nacional, (Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC, Confederación Indígena Tairona – CIT, por cuanto fortalece a la organicidad indígena para la interlocución con el Estado.
- c)** Los Cuerpos Institucionales de orden Nacional que se ocupan de la temática indígena, por constituir un mejor escenario para la concertación en temas de interés institucional, en la medida que precisa los interlocutores validos de las PI en todo aquello que les afecte directa o indirectamente.



7. RECURSOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LA PROPUESTA

a) Recursos Económicos: El poder adelantar las reuniones nacionales y regionales para la presentación y sustentación de la propuesta con todos los correctivos que se implementen a la misma, requerirá de manera importante la disposición de los cuerpos directivos nacionales de la Organización y el Movimiento para gestionar recursos que permitan desarrollarlas, al tiempo que motivar a las diferentes comunidades ubicadas en las regiones de influencia, para que contribuyan con recursos propios a su realización.

Sera muy importante lograr que las comunidades en sus respectivas regiones, apoyen con sus recursos el desarrollo de los encuentros, en la medida que ello permitirá un mayor involucramiento en la propuesta, una mayor participación de la población en el proceso será un indicador de la acogida e interés que despierta la iniciativa y una buena forma de medir el impacto que puede obtener al finalizar el proceso.

Hace parte de la finalidad del trabajo, reactivar a las comunidades, en el sentido de apropiación de la propuesta, de manera que con su participación activa en las discusiones, logremos que retomen su sentido de pertenecía y valoración de las dos instancias de representación de que se disponen y de la importancia de articularlas con su precisa diferenciación en acciones y escenarios.

b) Recursos Institucionales: Los recursos Institucionales suponen, se pongan a disposición todos los instrumentos de que se cuenta en el terreno social y político para la realización de los encuentros, de la mano, con todo el compromiso para transmitir a la opinión pública los términos en los que se ha dado la reorientación y ajuste del proceso social y político, de forma que se presente con toda exactitud, los términos y finalidades del renovado camino de participación política.



7.1 Implementación de la propuesta.

a) El adelantar esta propuesta exige un dominio o influencia importante en los cuerpos directivos, el cual no hace parte de las posibilidades inmediatas, no obstante y como ha sido señalado anteriormente, la favorabilidad y fuerza que cobra esta iniciativa está dada por las necesidades compartidas del ámbito social como político de reencontrarse con la base social y orgánica que ha hecho posible su existencia, en virtud de la crisis de legitimidad por la que atraviesan y por tanto de debilidad política. Es una apuesta por hacer de las circunstancias la posibilidad para adelantar la presente propuesta, con todo el sustento político que ello exige y por el compromiso y confianza con el proceso que se adelanta en las dos instancias.

7.2 Fecha límite para su implementación.

a) La fecha límite para el Movimiento Político está determinada por el momento en el que se definan los candidatos para las Alcaldías, Gobernaciones, Asambleas Departamentales y Concejos a elegirse en el año 2015 como primer y determinante paso en la recomposición política y organizativa de las dos instancias de representación que se mantienen pese al contexto y resultados resientes de las elecciones de Senado y Cámara. El tiempo no puede ser superior a la finalización del presente año (2014) o inicios de 2015, como se plantea en el cronograma de actividades, no hacerlo en estos tiempos sería equivalente a carecer de las condiciones optimas para posicionar el mensaje reorientador del Movimiento y por consiguiente de sus candidatos, que deben asumir el reto de afrontar una campaña que logre convocar al mayor número posible de ciudadanos a un proyecto pluralista, participativo e incluyente que de garantías para las elecciones locales y regionales de octubre de 2015, que fijen las bases o cimientos en materia política y electoral a trabajar para el gran debate electoral de 2018, en las que se definirá la permanencia o no del Movimiento Político, lo que se reflejara en la forma como quede integrado el próximo Congreso de la República, en el que los resultados deben hablar por si solos y en clara demostración de la contundente renovación y fuerza política instituida en el país.



b) Por otra lado, esta la primordial tarea para la Organización Social de Autoridades Indígenas de Colombia AICO, resolver el distanciamiento de las comunidades en el terreno nacional y recobrar su legitimidad para lograr consolidar su proceso, condición necesaria a su vez, para ser incorporada en el decreto 1397 como Organización Social Indígena de carácter Nacional.



8. CRONOGRAMA – FLUJOGRAMA

Tabla 5. Cronograma-Flujograma

OBJETIVO/ACTIVIDADES	TIEMPO								RESPONSABLES
	2014						2015		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	
Posicionar la importancia de articular los dos espacios de participación e incidencia en la vida política nacional, ejercidos por la Organización y el Movimiento Político.									
1 Reunión con la Dirección del Movimiento Político: Presentación y Sustentación de la Problemática y la Propuesta.	PENULTIMA SEMANA								PROMOTOR DE LA INICIATIVA
1.1 Reunión con la Coordinación Nacional de la Organización Social; Presentación y Sustentación de la Problemática y la Propuesta.		ULTIMA SEMANA							PROMOTOR DE LA INICIATIVA
2. Reunión entre los dos Cuerpos Directivos; Organización Social y Movimiento político, discusión y análisis de la iniciativa.			PRIMERA SEMANA						PRESIDENTES CUERPOS DIRECTIVOS
3. Reuniones Regionales; encuentro de líderes vinculados al proceso de la Organización Social y el Movimiento Político.				2,3 y 4 SEMANA					PRESIDENTES CUERPOS DIRECTIVOS
4. Encuentro cuerpos directivos nacionales de la Organización Social y el Movimiento Político; evaluación y análisis de los resultados, (encuentros regionales). Acuerdo de					PRIMERA SEMANA				PRESIDENTES CUERPOS DIRECTIVOS



agenda – Asamblea Nacional.									
5. Desarrollo - Asamblea Nacional; encuentro de las dos instancias de representación.							26 y 27	15	CUERPOS DIRECTIVOS
6. Pronunciamiento Público de las decisiones adoptadas.				CAMPAÑA – ELECCIONES REGIONALES Y LOCALES					PRESIDENTES CUERPOS DIRE.



8.1 Como mediremos su cumplimiento

- a)** En la armonía y articulación de trabajo de la Organización Social – AICO, con las restantes Organizaciones Sociales Indígenas de orden Nacional, en temas de trabajo conjunto en el marco de la Mesa Nacional de Concertación (Véase, Decreto 1397 de 1996).
- b)** Acuerdo de agenda de trabajo, entre la Organización y los cuerpos institucionales encargados de la temática indígena en el orden nacional y en zonas específicas de influencia.
- c)** Incorporación de la Organización Social AICO en el decreto 1397 que reconoce formalmente las Organizaciones Nacionales Indígenas que adelantan el dialogo con el Gobierno Nacional. Es importante recordar que desde que se profirió el citado decreto, la organización no ha hecho parte del mismo en términos formales aunque siempre es convocada, lo cual responde a la confusión generada por la doble vida que ostenta en el terreno social y político, y que a dado argumentos a la mayoría de las instituciones y organizaciones nacionales indígenas para mantener su reserva para otorgar dicho reconocimiento, siendo uno de sus principales planteamientos que puede ocasionar la politización o instrumentalización del espacio de mediación PI y Estado.
- d)** Con el desarrollo de una Asamblea Nacional convocada para adelantar la reforma de la Organización como paso fundamental para el fortalecimiento Institucional.
- e)** Con la recuperación y crecimiento de la votación orgánica y de opinión del Movimiento Político en las elecciones Regionales y Locales de 2015, como generadoras de un nuevo protagonismo político que se traduzca en un posicionamiento solido, integrador, pluralista de cara al nuevo gran debate nacional en el año 2018, que elegirá un nuevo Congreso de y Presidente de la República.
- f)** Con el cumplimiento de las actividades señaladas en el cronograma – flujograma en tiempo y forma.



CONCLUSIONES

Amparado en la propuesta presentada, estimo que el horizonte de los PI en el marco del Estado Social de Derecho, debe considerar fundamentalmente; redefinir su encuentro con el pueblo colombiano, no puede ser la solidaridad como lo fue en el pasado (reconociendo su importancia) la que conlleve al acercamiento, la apuesta por la actuación conjunta en unidad de criterios de orden social, político, económico, cultural y ambiental, deben ser lo que selle y defina la integración, de forma que la movilización sea la mayor expresión del encuentro social, en donde la resistencia que ha caracterizado a los pueblos, la fuerza campesina, la organicidad sindical, entre otros, sean el medio para el entendimiento absoluto, de que se debe pasar de las actuaciones estrictamente solidarias, a la defensa de causas propias a todos, en tanto se valora el papel que unos y otros ostentan en la sociedad y en la democracia Colombiana.

La medula del presente trabajo ha sido, sustentar lo determinante de establecer el encuentro entre la expresión Social-Organizativa y el Movimiento Político de Autoridades Indígenas de Colombia – AICO, como paso definitivo para el reencuentro de las estructuras existentes con la base social y comunitaria que las hace posibles, en procura del fortalecimiento político para el ejercicio legítimo de la representatividad entre los Pueblos Indígenas y la Institucionalidad Estatal. Sin embargo, son variadas las reflexiones o conclusiones que ofrece, no solo el presente trabajo sino la experiencia acumulada producto de la participación activa y directa desde hace un tiempo importante, en los asuntos políticos de los Pueblos Indígenas en Colombia, a partir de lo cual y siguiendo mi narrativa concluyo lo siguiente:

1. La participación en una instancia como el Congreso de la Republica, no arroja el mejor balance en términos de resultados, en virtud de que ninguna ley es aprobada a favor de los Pueblos Indígenas, menos aquellos asuntos que resultan estratégicos para los intereses del capital nacional o extranjero y por consiguiente de gobierno, fundamentalmente los relacionados con los recursos naturales renovables y no renovables.



Esta realidad se cumple con una regla básica para la toma de decisiones, no responder más que a una absoluta minoría, que siempre termina sometida por las mayorías de gobierno. Será necesario establecer otro tipo de relacionamiento con las distintas fuerzas políticas representadas en el parlamento, que encuentren afinidad en los temas de interés para la nación y de resorte directo para los Pueblos Indígenas en el país, y no seguir actuando como lejanas islas.

2. La circunscripción especial indígena de senado y cámara bajo la lógica de la democracia representativa y la toma de decisiones por mayorías, no constituye un escenario óptimo para la respuesta de aspiraciones y demandas de los Pueblos Indígenas en materia económica, territorial, cultural, entre otras. El camino que por esencia se debe sostener, es aquel consecuente y correspondiente a los procesos de base social y organizativos que han sido y son la mejor herramienta para la reivindicación de derechos y la búsqueda del buen vivir, por ello, el centro de la atención debe seguir siendo la Organización Social como núcleo y fortaleza de la unidad de los Pueblos, hasta tanto el orden institucional sea modificado y permita otros mecanismos de relación con el Estado y con el grueso de la población colombiana, de forma que propicie al país indígena y el país nacional, ser compatibles.

3. Será necesario reencontrar en principio las diversas expresiones y fuerzas vivas de Organización Social de los Pueblos Indígenas en el país, desde Leticia - Amazonas hasta el Alto de la Guajira, de manera que establecidos, acordados y clarificados los temas que ocupan la agenda actual de los Pueblos, se emprendan unificadamente las acciones consecuentes a su materialización, definiendo lo de corto, mediano y largo plazo, para posteriormente abordar los temas que superan sus fronteras, e iniciar el encuentro y construcción con la realidad social, económica, política de todas las vertientes contenidas en el país, y una aproximación establecida con la comunidad internacional.



4. Reglamentar la circunscripción especial de senado y cámara, de forma que las Instituciones Representativas de los Pueblos Indígenas en el País (Organizaciones Nacionales Indígenas - con asiento en la Mesa Permanente de Concertación y los Movimientos Políticos de Naturaleza Indígena con Personería Jurídica ante el Concejo Nacional Electoral – sean las que determinen bajo la definición de algunos criterios y reglas de juego, quienes y bajo que parámetros ocuparan esas curules en el Congreso de la Republica, de forma que el grueso de sus liderazgos amparados bajo un acuerdo político con diversos sectores sociales en el país, puedan convertirse en una representación lo suficientemente significativa para agenciar en el marco de la institucionalidad del parlamento, las demandas y/o aspiraciones de la población aglomerada, obteniendo concretos y óptimos resultados con el establecimiento de las estrategias requeridas en las lógicas propias que alberga el escenario por naturaleza de la democracia. En otras palabras, el potencial fuerte en términos electorales apoyado en un definido y consensuado proyecto político, de lugar a la presentación de listas a senado y cámara de representantes por circunscripción ordinaria en unidad con diversos actores sociales y políticos del país, que pueden consolidarse como una fuerza visible y capaz de incidir efectivamente en la toma de decisiones como en la configuración del poder ejecutivo.

5. Es momento de habilitar una agenda sobre los temas de interés nacional, de forma que el encuentro político con las distintas vertientes descanse en la discusión sobre los asuntos fundamentales y transversales, como una primera etapa en el camino de construcción de tan mencionado proyecto político, en los que se consideren como punto de partida; a) El Estado y el Multiculturalismo, b) Los Pueblos Indígenas - El Desarrollo y el Modelo Económico, c) Los Pueblos Indígenas - El Conflicto y la Paz, d) La Justicia y Los Pueblos Indígenas, entre otros.

6. Repensar y/o redefinir los temas de la agenda interna de los Pueblos Indígenas de la mano con sus Organizaciones Nacionales Representativas, de modo que armonice las demandas vigentes, las aspiraciones actuales y defina el horizonte político con la mayor



claridad y consenso posible. Atendiendo los tiempos, exigencias y dinámicas en las que se encuentran inmersos los PI en el contexto actual.

7. Evaluar los parámetros de la resistencia como “estrategia de lucha” si continúa siendo el principio de actuación política consecuente con las búsquedas y estrategias, para las respuestas a las problemáticas y consolidación del proceso político de los Pueblos Indígenas en los tiempos actuales, o si tenemos un nuevo paradigma.



BIBLIOGRAFIA

Acto Legislativo 001 de 2003 (Reforma Política), por medio del cual se modifica los Artículos 108 y 109 de la Constitución Política de Colombia.

Resolución N. 020 de 1991, por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica al Movimiento Político de Autoridades Indígenas de Colombia AICO.

Decreto 1397 de 1996, (Agosto 8) Diario Oficial 42.853, del 12 de agosto de 1996, Ministerio del Interior, "por medio del cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1396 de 1996, (Agosto 8) "por medio del cual se crea la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y se crea el programa especial de atención a los Pueblos Indígenas", Diario Oficial, Año CXXXII, No. 42853, del 12 de agosto de 1996, p. 3.

Estatutos, Partido Conservador Colombiano, 2009 (Abril – Mayo), página web, www.partidoconservador.org

Estatutos, Polo Democrático Alternativo (PDA), 2009 (Mayo), página web. www.polodemocratico.net

Estatutos, Partido Liberal Colombiano, 2009 (Mayo), página web, www.partidoliberal.org.co

Estatutos, Movimiento Político de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), 2009, (Mayo) página web, www.aicocolombia.org

Estatutos, Partido de Unidad Nacional (U), 2009 (Mayo), pagina web, www.partidodelau.com

Estatutos, Movimiento Político Alianza Social Indígena (ASI), 2009 (Mayo), pagina web, www.alianzasocialindigena.com

Registraduría Nacional del Estado Civil, Elecciones Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes) 1991 – 2006.

Registraduría Nacional del Estado Civil, Elecciones Departamentales y Municipales (Gobernadores, Diputados, Concejales y Alcaldes) 1991 – 2007.



Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2005, Censo General, pagina web, www.dane.gov.co

Constitución Política de Colombia, 1991.

Consejo Nacional Electoral, 2009 (CNE), página web, www.cne.gov.co.